

Diario Oficial

de la Unión Europea

L 108



Edición
en lengua española

Legislación

52° año
29 de abril de 2009

Sumario

I Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación es obligatoria

REGLAMENTOS

Reglamento (CE) n° 350/2009 de la Comisión, de 28 de abril de 2009, por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas	1
Reglamento (CE) n° 351/2009 de la Comisión, de 28 de abril 2009, por el que se fijan los coeficientes de asignación aplicables a las solicitudes de certificados de exportación de determinados productos lácteos que se exportarán a la República Dominicana al amparo del contingente al que se refiere el artículo 29 del Reglamento (CE) n° 1282/2006	3
★ Reglamento (CE) n° 352/2009 de la Comisión, de 24 de abril de 2009, relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, letra a), de la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾	4
★ Reglamento (CE) n° 353/2009 de la Comisión, de 28 de abril de 2009, por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 194/2008 del Consejo por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar	20

Precio: 18 EUR

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE

(continúa al dorso)

ES

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres finos son actos de gestión corriente, adoptados en el marco de la política agraria, y que tienen generalmente un período de validez limitado.

Los actos cuyos títulos van impresos en caracteres gruesos y precedidos de un asterisco son todos los demás actos.

II *Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria*

DECISIONES

Comisión

2009/350/CE:

- ★ **Decisión de la Comisión, de 28 de abril de 2009, relativa a la solicitud de Irlanda de aceptar la Decisión 2008/381/CE del Consejo por la que se crea una Red Europea de Migración [notificada con el número C(2009) 2708].....** 53
-

III *Actos adoptados en aplicación del Tratado UE*

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

- ★ **Posición Común 2009/351/PESC del Consejo, de 27 de abril de 2009, por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar** 54

I

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación es obligatoria)

REGLAMENTOS

REGLAMENTO (CE) N° 350/2009 DE LA COMISIÓN

de 28 de abril de 2009

por el que se establecen valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) ⁽¹⁾,

Visto el Reglamento (CE) n° 1580/2007 de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) n° 2200/96, (CE) n° 2201/96 y (CE) n° 1182/2007 del Consejo en el sector de las frutas y hortalizas ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 138, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

El Reglamento (CE) n° 1580/2007 establece, en aplicación de los resultados de las negociaciones comerciales multilaterales de la Ronda Uruguay, los criterios para que la Comisión fije los valores de importación a tanto alzado de terceros países correspondientes a los productos y períodos que figuran en el anexo XV, parte A, de dicho Reglamento.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el anexo del presente Reglamento quedan fijados los valores de importación a tanto alzado a que se refiere el artículo 138 del Reglamento (CE) n° 1580/2007.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 29 de abril de 2009.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2009.

Por la Comisión

Jean-Luc DEMARTY

*Director General de Agricultura
y Desarrollo Rural*

⁽¹⁾ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

⁽²⁾ DO L 350 de 31.12.2007, p. 1.

ANEXO

Valores de importación a tanto alzado para la determinación del precio de entrada de determinadas frutas y hortalizas

(EUR/100 kg)

Código NC	Código país tercero ⁽¹⁾	Valor global de importación
0702 00 00	MA	82,3
	TN	139,0
	TR	110,2
	ZZ	110,5
0707 00 05	JO	155,5
	MA	37,3
	TR	143,3
	ZZ	112,0
0709 90 70	JO	216,7
	TR	98,9
	ZZ	157,8
0805 10 20	EG	45,4
	IL	57,1
	MA	40,8
	TN	54,2
	TR	50,2
	US	56,9
	ZZ	50,8
0805 50 10	TR	46,3
	ZA	73,4
	ZZ	59,9
0808 10 80	AR	82,0
	BR	72,0
	CA	113,8
	CL	78,3
	CN	92,8
	MK	31,8
	NZ	114,0
	US	114,4
	UY	70,9
	ZA	79,5
	ZZ	85,0
0808 20 50	AR	88,1
	CL	82,9
	CN	36,6
	NZ	141,0
	ZA	92,2
	ZZ	88,2

⁽¹⁾ Nomenclatura de países fijada por el Reglamento (CE) n° 1833/2006 de la Comisión (DO L 354 de 14.12.2006, p. 19). El código «ZZ» significa «otros orígenes».

REGLAMENTO (CE) N° 351/2009 DE LA COMISIÓN**de 28 de abril 2009****por el que se fijan los coeficientes de asignación aplicables a las solicitudes de certificados de exportación de determinados productos lácteos que se exportarán a la República Dominicana al amparo del contingente al que se refiere el artículo 29 del Reglamento (CE) n° 1282/2006**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM) ⁽¹⁾,Visto el Reglamento (CE) n° 1282/2006 de la Comisión, de 17 de agosto de 2006, por el que se establecen disposiciones específicas de aplicación del Reglamento (CE) n° 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a los certificados de exportación y a las restituciones por exportación de leche y productos lácteos ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) En la sección 3 del capítulo III del Reglamento (CE) n° 1282/2006 se determina el procedimiento para asignar certificados de exportación para ciertos productos lácteos que deben exportarse a la República Dominicana al amparo del contingente abierto para ese país.

(2) Las solicitudes presentadas para el ejercicio contingentario 2009/2010 cubren cantidades mayores que las disponibles. Por lo tanto, deben fijarse coeficientes de asignación para las cantidades solicitadas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Las cantidades cubiertas por las solicitudes de certificados de exportación para los productos indicados en el artículo 29, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1282/2006, presentadas para el período que va del 1 de julio de 2009 al 30 de junio del 2010, se multiplicarán por los siguientes coeficientes de asignación:

- 0,575975 para las solicitudes presentadas para la parte del contingente indicada en el artículo 30, apartado 1, letra a), del Reglamento (CE) n° 1282/2006,
- 0,336842 para las solicitudes presentadas para la parte del contingente indicada en el artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 1282/2006.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 29 de abril de 2009.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2009.

Por la Comisión

Jean-Luc DEMARTY

*Director General de Agricultura
y Desarrollo Rural*

⁽¹⁾ DO L 299 de 16.11.2007, p. 1.

⁽²⁾ DO L 234 de 29.8.2006, p. 4.

REGLAMENTO (CE) Nº 352/2009 DE LA COMISIÓN

de 24 de abril de 2009

relativo a la adopción de un método común de seguridad para la evaluación y valoración del riesgo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 3, letra a), de la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 2004/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la seguridad de los ferrocarriles comunitarios y por la que se modifican la Directiva 95/18/CE del Consejo, sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias, y la Directiva 2001/14/CE, relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (Directiva de seguridad ferroviaria) ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 6, apartado 1, de la Directiva 2004/49/CE, la Comisión debe adoptar una primera serie de métodos comunes de seguridad (en lo sucesivo, «los MCS»), que abarque al menos los métodos de evaluación del riesgo, mencionados en el artículo 6, apartado 3, letra a), de dicha Directiva.
- (2) Vista la Recomendación de la Agencia Ferroviaria Europea sobre la primera serie de métodos comunes de seguridad (ERA-REC-02-2007-SAF), de 6 de diciembre de 2007.
- (3) De conformidad con la Directiva 2004/49/CE, los MCS deben introducirse gradualmente para garantizar el mantenimiento de un nivel alto de seguridad y, en caso necesario y cuando sea razonablemente viable, para mejorarlo.
- (4) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1, de la Directiva 2004/49/CE, los administradores de la infraestructura y las empresas ferroviarias establecerán sistemas de gestión de la seguridad para garantizar que el sistema ferroviario pueda cumplir al menos los objetivos comunes de seguridad (en lo sucesivo, «los OCS»). De conformidad con el punto 2, letra d), del anexo III de la Directiva 2004/49/CE, el sistema de gestión de la seguridad incluirá procedimientos y métodos para llevar a cabo la evaluación de riesgos y para aplicar las medidas de control del riesgo siempre que un cambio de las condiciones de funcionamiento o un nuevo material suponga nuevos riesgos en la infraestructura o en los servicios. Ese elemento básico del sistema de gestión de la seguridad está cubierto por el presente Reglamento.

(5) Como consecuencia de la aplicación de la Directiva 91/440/CEE del Consejo, de 29 de julio de 1991 sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios ⁽²⁾, y del artículo 9, apartado 2, de la Directiva 2004/49/CE, debe prestarse especial atención a la gestión del riesgo en las interfaces entre los agentes implicados en su aplicación.

(6) El artículo 15 de la Directiva 2008/57/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la interoperabilidad del sistema ferroviario dentro de la Comunidad ⁽³⁾ establece que los Estados miembros adoptarán todas las medidas apropiadas para que los subsistemas de carácter estructural que constituyen el sistema ferroviario solo puedan entrar en servicio si son concebidos, construidos e instalados de modo que se cumplan los requisitos esenciales pertinentes cuando se integren en el sistema ferroviario. En particular, los Estados miembros comprobarán la coherencia técnica de estos subsistemas con el sistema ferroviario en que se integren y la integración segura de dichos subsistemas de conformidad con el presente Reglamento.

(7) Uno de los obstáculos para la liberalización del mercado ferroviario fue la ausencia de un enfoque común en lo que respecta a la especificación y demostración del cumplimiento de los niveles y requisitos de seguridad del sistema ferroviario. Así, en el pasado, cada Estado miembro efectuaba sus propias evaluaciones con vistas a la aceptación de un sistema, o de partes del mismo, desarrollado y con los requisitos de seguridad homologados en otros Estados miembros.

(8) Para facilitar el reconocimiento mutuo entre los Estados miembros, deben armonizarse los métodos de determinación y gestión de los riesgos que utilizan los diferentes agentes implicados en el desarrollo y la explotación del sistema ferroviario, así como los métodos para demostrar que el sistema ferroviario del territorio de la Comunidad respeta los requisitos de seguridad. En primer lugar, es necesario armonizar los procedimientos y métodos para llevar a cabo la evaluación de riesgos y para aplicar las medidas de control de riesgo siempre que un cambio de las condiciones de funcionamiento o un nuevo material suponga nuevos riesgos en la infraestructura o en los servicios, tal como se indica en el punto 2, letra d), del anexo III de la Directiva 2004/49/CE.

⁽¹⁾ DO L 164 de 30.4.2004, p. 44; versión corregida en el DO L 220 de 21.6.2004, p. 16.

⁽²⁾ DO L 237 de 24.8.1991, p. 25.

⁽³⁾ DO L 191 de 18.7.2008, p. 1.

- (9) Si en un Estado miembro no existe una norma nacional notificada para determinar si un cambio es significativo o no, la persona responsable de introducir el cambio (en lo sucesivo, «el proponente») debe considerar inicialmente el impacto potencial del cambio en cuestión para la seguridad del sistema ferroviario. Si el cambio propuesto incide en la seguridad, el proponente debe evaluar, basándose en el juicio de expertos, la importancia del cambio sobre la base de una serie de criterios que deben establecerse en el presente Reglamento. Esta evaluación debe llevar a una de las tres conclusiones siguientes. En la primera situación, el cambio no se considera significativo y el proponente debe proceder al cambio aplicando su propio método de seguridad. En la segunda situación, el cambio se considera significativo y el proponente debe introducir el cambio aplicando el presente Reglamento, sin necesidad de una intervención específica de la autoridad responsable de la seguridad. En la tercera situación, el cambio se considera significativo, pero existen disposiciones comunitarias que requieren una intervención específica de la correspondiente autoridad responsable de la seguridad, por ejemplo una nueva autorización para la puesta en servicio de un vehículo o una revisión/actualización del certificado de seguridad de una empresa ferroviaria o una revisión/actualización de la autorización de seguridad de un administrador de la infraestructura.
- (10) Siempre que se modifique un sistema ferroviario ya en uso, debe evaluarse la importancia del cambio teniendo en cuenta todos los cambios relacionados con la seguridad que hayan afectado a la misma parte del sistema desde la entrada en vigor del presente Reglamento o desde la última aplicación de un proceso de gestión del riesgo descrito en el presente Reglamento, si ello es posterior. El objetivo es evaluar si efectivamente el conjunto de dichos cambios supone un cambio significativo que requiere la plena aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo.
- (11) La aceptabilidad del riesgo de un cambio significativo debe evaluarse utilizando uno o varios de los siguientes principios de aceptación del riesgo: la aplicación de códigos prácticos, una comparación con partes similares del sistema ferroviario, una estimación explícita del riesgo. Todos los principios se han utilizado con éxito en diversas aplicaciones ferroviarias, así como en otros modos de transporte y otros sectores. El principio de «estimación explícita de riesgo» se utiliza frecuentemente para cambios complejos o innovadores. El proponente debe ser responsable de la elección del principio que se aplique.
- (12) De conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el artículo 5 del Tratado, el presente Reglamento no debe ir más allá de lo que es necesario para lograr su objetivo, que es establecer un MCS para la evaluación y valoración del riesgo. Por tanto, cuando se aplique un código práctico ampliamente reconocido, debe permitirse reducir el impacto de la aplicación del MCS. Igualmente, cuando existan disposiciones comunitarias que exijan su intervención específica, debe autorizarse a la autoridad responsable de la seguridad a actuar como organismo de evaluación independiente a fin de reducir la duplicación de los controles, los costes para el sector y el plazo de comercialización.
- (13) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 5, de la Directiva 2004/49/CE, los Estados miembros introducirán los cambios necesarios en las normas nacionales de seguridad para ajustarse a los MCS.
- (14) Teniendo en cuenta los diferentes enfoques que se utilizan actualmente para evaluar la seguridad, es necesario un período transitorio, con el fin de que los agentes en cuestión dispongan, en caso necesario, de tiempo suficiente para aprender y aplicar el nuevo enfoque común, así como para adquirir experiencia al respecto.
- (15) Considerando que un enfoque formalizado basado en el riesgo es relativamente nuevo en algunos Estados miembros, el MCS para la evaluación y valoración del riesgo debe ser voluntario respecto a los cambios operativos u organizativos correspondientes al período que va hasta el 1 de julio de 2012. De esta manera, se debe permitir a la Agencia Ferroviaria Europea ayudar, cuando sea posible, en las aplicaciones, y, en su caso, proponer mejoras de este MCS antes del 1 de julio de 2012.
- (16) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 27, apartado 1, de la Directiva 2004/49/CE,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Objeto

1. El presente Reglamento establece un método común de seguridad (MCS) para la evaluación y valoración del riesgo, tal como se contempla en el artículo 6, apartado 3, letra a), de la Directiva 2004/49/CE.
2. El MCS para la evaluación y valoración del riesgo tiene por objeto garantizar el mantenimiento o, en caso necesario y cuando sea razonablemente viable, la mejora del nivel de seguridad de los ferrocarriles de la Comunidad. El MCS debe facilitar el acceso al mercado de los servicios de transporte ferroviario a través de la armonización de:
 - a) los procedimientos de gestión del riesgo utilizados para evaluar los niveles de seguridad y el cumplimiento de los requisitos de seguridad;
 - b) el intercambio de información sobre seguridad entre los diferentes agentes del sector ferroviario, a fin de gestionar la seguridad en las diferentes interfaces que puedan existir en este sector;
 - c) las pruebas resultantes de la aplicación de un proceso de gestión del riesgo.

Artículo 2

Ámbito de aplicación

1. El MCS para la evaluación y valoración del riesgo se aplicará a cualquier cambio del sistema ferroviario de un Estado miembro, según lo contemplado en el punto 2, letra d), del anexo III de la Directiva 2004/49/CE, que se considere significativo a tenor del artículo 4 del presente Reglamento. Dicho cambio podrá ser técnico, de explotación u organizativo. En el caso de los cambios organizativos, solamente se considerarán los cambios que podrían afectar a las condiciones de explotación.

2. Cuando los cambios significativos afecten a subsistemas de naturaleza estructural incluidos en el ámbito de aplicación de la Directiva 2008/57/CE, se aplicará el MCS para la evaluación y valoración del riesgo:

- a) si las especificaciones técnicas de interoperabilidad (ETI) pertinentes requieren una evaluación del riesgo; en tal caso, la ETI especificará qué partes del MCS son aplicables;
- b) para garantizar la integración segura, en un sistema existente, de los subsistemas de naturaleza estructural a los que se aplican las ETI, en virtud del artículo 15, apartado 1, de la Directiva 2008/57/CE.

No obstante, la aplicación del MCS en este último caso contemplado en la letra b) del párrafo primero no deberá suponer la imposición de requisitos que contradigan los establecidos en las ETI pertinentes, que son de carácter obligatorio.

Sin embargo, si la aplicación del MCS implica la imposición de un requisito que no es coherente con la ETI, el proponente lo comunicará al Estado miembro afectado, que podrá decidir solicitar una revisión de la ETI, de conformidad con el artículo 6, apartado 2, o con el artículo 7 de la Directiva 2008/57/CE, o una exención, de conformidad con el artículo 9 de la misma Directiva.

3. El presente Reglamento no se aplicará a:

- a) los metros, tranvías y otros sistemas ferroviarios ligeros;
- b) las redes separadas funcionalmente del resto del sistema ferroviario y que se destinen con carácter exclusivo a la explotación de servicios de viajeros locales, urbanos o suburbanos, así como las empresas ferroviarias que exploten exclusivamente dichas redes;
- c) la infraestructura ferroviaria de propiedad privada utilizada solo por su propietario para el transporte de sus propias mercancías;

d) los vehículos históricos que circulen en redes nacionales siempre que cumplan las normas y reglamentos nacionales de seguridad con el fin de garantizar la circulación segura de tales vehículos;

e) los ferrocarriles históricos, de museo y turísticos que operen en sus propias redes, incluidos los talleres, los vehículos y el personal.

4. Las disposiciones del presente Reglamento no se aplicarán a los sistemas y cambios que se encuentren en avanzado estado de desarrollo, a tenor de la definición del artículo 2, letra t), de la Directiva 2008/57/CE, en la fecha de entrada en vigor del presente Reglamento

Artículo 3

Definiciones

A efectos del presente Reglamento, serán aplicables las definiciones del artículo 3 de la Directiva 2004/49/CE.

Además de dichas definiciones, se entenderá por:

- 1) «*riesgo*»: la frecuencia de ocurrencia de accidentes e incidentes que provoquen daño (causado por un peligro) y la gravedad del daño;
- 2) «*análisis del riesgo*»: el uso sistemático de toda la información disponible para determinar los peligros y para estimar el riesgo;
- 3) «*valoración del riesgo*»: el procedimiento basado en un análisis del riesgo para determinar si se ha alcanzado un grado de riesgo aceptable;
- 4) «*evaluación del riesgo*»: el proceso global que comprende un análisis del riesgo y una valoración del riesgo;
- 5) «*seguridad*»: la ausencia de riesgo inaceptable de daño;
- 6) «*gestión del riesgo*»: la aplicación sistemática de políticas, procedimientos y prácticas de gestión a las tareas de análisis, evaluación y control del riesgo;
- 7) «*interfaces*»: todos los puntos de interacción durante el ciclo de vida del sistema o del subsistema, incluidos la explotación y el mantenimiento, donde los diferentes agentes del sector ferroviario colaborarán para gestionar los riesgos;
- 8) «*agentes*»: todas las partes implicadas, directamente o a través de disposiciones contractuales, en la aplicación del presente Reglamento, con arreglo al artículo 5, apartado 2;

- 9) «*requisitos de seguridad*»: las características de seguridad (cualitativas o cuantitativas) de un sistema y su explotación (incluidas las normas de explotación) necesarias para cumplir objetivos de seguridad legales o de la empresa;
- 10) «*medidas de seguridad*»: un conjunto de acciones que o bien reducen la frecuencia de ocurrencia de un peligro o atenúan sus consecuencias, con el fin de lograr o mantener un nivel aceptable de riesgo;
- 11) «*proponente*»: las empresas ferroviarias o los administradores de la infraestructura en el marco de las medidas de control del riesgo que deben implantar de conformidad con el artículo 4 de la Directiva 2004/49/CE; las entidades contratantes o los fabricantes cuando invitan a un organismo notificado a aplicar el procedimiento de verificación «CE» de conformidad con el artículo 18, apartado 1, de la Directiva 2008/57/CE; o el solicitante de una autorización para la puesta en servicio de vehículos;
- 12) «*informe de evaluación de la seguridad*»: el documento que contiene las conclusiones de la evaluación llevada a cabo por un organismo de evaluación en relación con el sistema evaluado;
- 13) «*peligro*»: una circunstancia que puede provocar un accidente;
- 14) «*organismo de evaluación*»: persona, organización o entidad independiente y competente que procede a una investigación que le permita emitir un juicio, basado en pruebas, sobre la idoneidad de un sistema para cumplir sus requisitos de seguridad;
- 15) «*criterios de aceptación del riesgo*»: patrones aplicados para evaluar la aceptabilidad de un riesgo específico; estos criterios se utilizan para determinar si el nivel de riesgo es suficientemente bajo como para que no sea necesario tomar ninguna medida inmediata para reducirlo;
- 16) «*registro de peligros*»: el documento en que se consignan y se recopilan los peligros determinados, las medidas relacionadas con los mismos, su origen y la referencia a la organización que debe gestionarlos;
- 17) «*determinación de los peligros*»: el proceso encaminado a detectar, registrar y caracterizar los peligros;
- 18) «*principio de aceptación del riesgo*»: los criterios utilizados para llegar a la conclusión de si el riesgo asociado a uno o más peligros específicos es aceptable o no;
- 19) «*código práctico*»: un conjunto escrito de normas que, de aplicarse correctamente, puede servir para controlar uno o más peligros específicos;
- 20) «*sistema de referencia*»: un sistema cuyo nivel de seguridad se ha demostrado en la práctica que es aceptable y que puede servir de patrón para evaluar la aceptabilidad de los riesgos de un sistema sometido a evaluación;
- 21) «*estimación del riesgo*»: el proceso utilizado para proporcionar una medida del nivel de los riesgos analizados y que consta de las siguientes etapas: estimación de frecuencia, análisis de las consecuencias y su integración;
- 22) «*sistema técnico*»: un producto o un conjunto de productos, incluidos el diseño, la aplicación y la documentación de apoyo; el desarrollo de un sistema técnico comienza con la especificación de sus requisitos y termina con su aceptación; aunque el diseño de las interfaces pertinentes con el comportamiento humano se tiene en cuenta, los operadores humanos y sus acciones no se incluyen en el sistema técnico; el proceso de mantenimiento se describe en los manuales de mantenimiento pero no forma parte en sí mismo del sistema técnico;
- 23) «*consecuencias catastróficas*»: víctimas mortales o lesiones graves múltiples o daños importantes en el medio ambiente a resultas de un accidente;
- 24) «*aceptación de la seguridad*»: estatuto otorgado al cambio por el proponente, sobre la base del informe de evaluación de la seguridad facilitado por el organismo de evaluación;
- 25) «*sistema*»: cualquier parte del sistema ferroviario que se modifica;
- 26) «*norma nacional notificada*»: cualquier norma nacional notificada por los Estados miembros de conformidad con la Directiva 96/48/CE del Consejo ⁽¹⁾, la Directiva 2001/16/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾ y las Directivas 2004/49/CE y 2008/57/CE.

Artículo 4

Cambios significativos

1. Si en un Estado miembro no existe una norma nacional notificada para definir si un cambio es significativo o no, el proponente deberá considerar inicialmente el impacto potencial del cambio en cuestión para la seguridad del sistema ferroviario.

⁽¹⁾ DO L 235 de 17.9.1996, p. 6.

⁽²⁾ DO L 110 de 20.4.2001, p. 1.

Si el cambio propuesto no repercute en la seguridad, no será necesario aplicar el proceso de gestión del riesgo que se describe en el artículo 5.

2. Si, por el contrario, el cambio propuesto repercute en la seguridad, el proponente decidirá, basándose en el juicio de expertos, la importancia del cambio en función de los siguientes criterios:

- a) consecuencias en caso de fallo hipótesis verosímil más pesimista en caso de que falle el sistema objeto de evaluación, teniendo en cuenta la existencia de barreras de seguridad fuera del sistema;
- b) novedad utilizada para proceder al cambio se refiere tanto a lo que es innovador en el sector ferroviario, como a lo que es novedoso únicamente para la organización que introduce el cambio;
- c) complejidad del cambio;
- d) supervisión la incapacidad de supervisar el cambio introducido durante todo el ciclo vital del sistema;
- e) reversibilidad la incapacidad de volver a la situación del sistema antes del cambio;
- f) adicionalidad evaluación de la importancia del cambio teniendo en cuenta todas las modificaciones recientes relativas a la seguridad en el sistema evaluado y que no se consideraron significativas.

El proponente conservará la documentación adecuada para justificar su decisión.

Artículo 5

Proceso de gestión del riesgo

1. El proceso de gestión del riesgo que se describe en el anexo I se aplicará:

- a) a los cambios significativos especificados en el artículo 4, incluida la puesta en servicio de subsistemas de naturaleza estructural especificados en el artículo 2, apartado 2, letra b);
- b) cuando una ETI contemplada en el artículo 2, apartado 2, letra a), remita al presente Reglamento para prescribir el proceso de gestión del riesgo descrito en el anexo I.

2. El proceso de gestión del riesgo que se describe en el anexo I será aplicado por el proponente.

3. El proponente velará por que se gestionen los riesgos introducidos por los proveedores y los prestadores de servicios, incluidos sus subcontratistas. Con este fin, el proponente podrá solicitar que los proveedores y los prestadores de servicios, incluidos sus subcontratistas, participen en el proceso de gestión del riesgo descrito en el anexo I.

Artículo 6

Evaluación independiente

1. El organismo que deba cumplir los criterios enumerados en el anexo II, llevará a cabo una evaluación independiente de la aplicación correcta del proceso de gestión del riesgo que se describe en el anexo I. Cuando el organismo de evaluación no esté indicado en la legislación comunitaria o nacional, el proponente designará a su propio organismo de evaluación, que podrá ser otra organización o un departamento interno.

2. Deberá evitarse la duplicación de tareas entre la evaluación de la conformidad del sistema de gestión de la seguridad, prevista en la Directiva 2004/49/CE, la evaluación de la conformidad realizada por un organismo notificado o un organismo nacional, prevista en la Directiva 2008/57/CE, y cualquier evaluación independiente de la seguridad llevada a cabo por el organismo de evaluación de conformidad con el presente Reglamento.

3. Cuando los cambios significativos se refieran a los siguientes casos, la autoridad responsable de la seguridad podrá actuar como organismo de evaluación:

- a) un vehículo necesita una autorización para la entrada en servicio, como se contempla en el artículo 22, apartado 2, y en el artículo 24, apartado 2, de la Directiva 2008/57/CE;
- b) un vehículo necesita una autorización adicional para la entrada en servicio, como se contempla en el artículo 23, apartado 5, y en el artículo 25, apartado 4, de la Directiva 2008/57/CE;
- c) debe actualizarse el certificado de seguridad debido a una alteración del tipo o el alcance del servicio, como se contempla en el artículo 10, apartado 5, de la Directiva 2004/49/CE;
- d) debe revisarse el certificado de seguridad debido a cambios sustanciales en el marco reglamentario de la seguridad, como se contempla en el artículo 10, apartado 5, de la Directiva 2004/49/CE;
- e) debe actualizarse la autorización de seguridad debido a cambios sustanciales en la infraestructura, señalización o suministro de energía o en los principios de su explotación y mantenimiento, como se contempla en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2004/49/CE;

f) debe revisarse el certificado de seguridad debido a cambios sustanciales en el marco reglamentario de la seguridad, como se contempla en el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2004/49/CE.

4. Cuando los cambios significativos se refieran a un subsistema de naturaleza estructural que necesite una autorización de entrada en servicio como se contempla en el artículo 15, apartado 1, o en el artículo 20 de la Directiva 2008/57/CE, la autoridad responsable de la seguridad podrá actuar como organismo de evaluación a menos que el proponente ya haya atribuido esta tarea a un organismo notificado de conformidad con el artículo 18, apartado 2, de dicha Directiva.

Artículo 7

Informes de evaluación de la seguridad

1. El organismo de evaluación entregará al proponente un informe de evaluación de la seguridad.

2. En el caso contemplado en el artículo 5, apartado 1, letra a), este informe será tenido en cuenta por la autoridad nacional responsable de la seguridad en su decisión de autorizar la puesta en servicio de subsistemas y vehículos.

3. En el caso contemplado en el artículo 5, apartado 1, letra b), la evaluación independiente forma parte del cometido del organismo notificado, salvo disposición contraria de la ETI.

Si la evaluación independiente no corresponde al cometido del organismo notificado, el informe de evaluación de la seguridad será tenido en cuenta por el organismo notificado responsable de expedir el certificado de conformidad o por la entidad contratante responsable de elaborar la declaración de verificación «CE».

4. Cuando un sistema o una parte de un sistema ya se haya aceptado tras el proceso de gestión del riesgo que se especifica en el presente Reglamento, el informe de evaluación de la seguridad resultante no será cuestionado por ningún otro organismo de evaluación responsable de ejecutar una nueva evaluación del mismo sistema. El reconocimiento estará supeditado a la demostración de que el sistema se utilizará en las mismas condiciones funcionales, de explotación y ambientales que el sistema ya aceptado, y de que se han aplicado criterios equivalentes de aceptación del riesgo.

Artículo 8

Gestión del control del riesgo/auditorías internas y externas

1. Las empresas ferroviarias y los administradores de la infraestructura incluirán en su régimen de auditorías periódicas del sistema de gestión de la seguridad auditorías de la aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Directiva 2004/49/CE.

2. En el marco de las tareas definidas en el artículo 16, apartado 2, letra e), de la Directiva 2004/49/CE, la autoridad

nacional responsable de la seguridad supervisará la aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo.

Artículo 9

Información y progresos técnicos

1. Todos los administradores de la infraestructura y las empresas ferroviarias darán cuenta, en su informe anual de seguridad, contemplado en el artículo 9, apartado 4, de la Directiva 2004/49/CE, de su experiencia en la aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo. El informe también incluirá una síntesis de las decisiones relacionadas con el nivel de importancia de los cambios.

2. Todas las autoridades nacionales responsables de la seguridad darán cuenta, en su informe anual de seguridad, contemplado en el artículo 18 de la Directiva 2004/49/CE, de la experiencia de los proponentes en la aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo, y, en su caso, de su propia experiencia.

3. La Agencia Ferroviaria Europea supervisará y recabará información sobre la aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo y, en su caso, formulará recomendaciones a la Comisión con objeto de introducir mejoras.

4. La Agencia ferroviaria Europea presentará a la Comisión, a más tardar el 31 de diciembre de 2011, un informe que incluirá:

- a) un análisis de la experiencia en la aplicación del MCS para la evaluación y valoración del riesgo, incluidos los casos en que los proponentes han aplicado antes de las fechas de aplicación dispuestas en el artículo 10;
- b) un análisis de la experiencia de los proponentes en relación con las decisiones relativas al nivel de importancia de los cambios;
- c) un análisis de los casos en que se han utilizado códigos prácticos, tal como se describe en el apartado 2.3.8 del anexo I;
- d) un análisis de la eficacia global del MCS para la evaluación y valoración del riesgo.

Las autoridades responsables de la seguridad asistirán a la Agencia señalando los casos de aplicación de este MCS en cuanto a la evaluación y la determinación del riesgo.

Artículo 10

Entrada en vigor

1. El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

2. El presente Reglamento será aplicable a partir del 1 de julio de 2012.

No obstante se aplicará a partir del 19 de julio de 2010:

- a) a todos los cambios significativos que afecten a vehículos, tal como se definen en el artículo 2, letra c), de la Directiva 2008/57/CE;
- b) a todos los cambios significativos relativos a subsistemas estructurales cuando así lo exija el artículo 15, apartado 1, de la Directiva 2008/57/CE o una ETI.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de abril de 2009.

Por la Comisión

Antonio TAJANI

Vicepresidente

ANEXO I

1. PRINCIPIOS GENERALES APLICABLES AL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO**1.1. Principios y obligaciones generales**

1.1.1. El proceso de gestión del riesgo cubierto por el presente Reglamento debe iniciarse con la definición del sistema sometido a evaluación y comprenderá las actividades siguientes:

- a) el proceso de evaluación del riesgo, que determinará los peligros, los riesgos, las medidas de seguridad asociadas y los requisitos de seguridad resultantes que deberá cumplir el sistema evaluado;
- b) la demostración de que el sistema cumple los requisitos de seguridad indicados, y
- c) la gestión de todos los peligros determinados y de las medidas de seguridad asociadas.

Este proceso de gestión del riesgo es iterativo y se describe en el diagrama del apéndice. El proceso finaliza cuando se demuestra que el sistema cumple todos los requisitos de seguridad necesarios para aceptar los riesgos asociados a los peligros determinados.

1.1.2. Este proceso iterativo de gestión del riesgo:

- a) incluirá actividades adecuadas de aseguramiento de la calidad y será ejecutado por personal competente;
- b) será sometido a la evaluación independiente de uno o varios organismos de evaluación.

1.1.3. El proponente responsable del proceso de gestión del riesgo que contempla el presente Reglamento deberá mantener un registro de peligros con arreglo al punto 4.

1.1.4. Los agentes que ya dispongan de métodos o herramientas de evaluación del riesgo podrán continuar aplicándolos, siempre que sean compatibles con las disposiciones del presente Reglamento y a condición de que:

- a) se describan en un sistema de gestión de la seguridad aceptado por una autoridad nacional responsable de la seguridad, de conformidad con el artículo 10, apartado 2, letra a), o el artículo 11, apartado 1, letra a), de la Directiva 2004/49/CE, o
- b) sean obligatorios en virtud de una ETI o cumplan normas reconocidas, públicamente disponibles, especificadas en normas nacionales notificadas.

1.1.5. Sin perjuicio de la responsabilidad civil de conformidad con los requisitos legales de los Estados miembros, la responsabilidad del proceso de evaluación del riesgo recaerá en el proponente. En particular, el proponente decidirá, con la conformidad de los agentes afectados, quién será responsable del cumplimiento de los requisitos de seguridad derivados de la evaluación del riesgo. Esta decisión dependerá del tipo de medidas de seguridad seleccionadas para reducir los riesgos a un nivel aceptable. La demostración del cumplimiento de los requisitos de seguridad se llevará a cabo con arreglo al punto 3.

1.1.6. La primera etapa del proceso de gestión del riesgo consistirá en indicar en un documento, que elaborará el proponente, el cometido de los diferentes agentes, así como sus actividades de gestión del riesgo. El proponente coordinará la estrecha colaboración entre los diferentes agentes implicados, en función de sus tareas respectivas, con el fin de gestionar los peligros y las medidas de seguridad asociadas.

1.1.7. El organismo de evaluación se encargará de evaluar la aplicación correcta del proceso de gestión del riesgo que se describe en el presente Reglamento.

1.2. Gestión de las interfaces

- 1.2.1. Para cada interfaz pertinente del sistema evaluado y sin perjuicio de las especificaciones de las interfaces definidas en las ETI pertinentes, los agentes del sector ferroviario concernidos cooperarán para determinar y gestionar conjuntamente los peligros y las medidas de seguridad asociadas que deben aplicarse en estas interfaces. El proponente se encargará de coordinar la gestión de los riesgos compartidos en las interfaces.
- 1.2.2. Cuando, para cumplir un requisito de seguridad, un agente considere necesaria una medida de seguridad que él mismo no pueda ejecutar, transferirá la gestión del peligro asociado a otro agente, previo acuerdo con el mismo, mediante el proceso descrito en el punto 4.
- 1.2.3. Por lo que se refiere al sistema objeto de evaluación, cualquier agente que descubra que una medida de seguridad no es conforme o adecuada será responsable de notificarlo al proponente, que, a su vez, informará al agente que iba a ejecutarla.
- 1.2.4. El agente que iba a ejecutar la medida de seguridad informará a continuación a todos los agentes afectados por el problema detectado tanto en el sistema sometido a evaluación como, en la medida en que tenga conocimiento, en otros sistemas existentes que utilicen la misma medida de seguridad.
- 1.2.5. Cuando dos o más agentes no consigan llegar a un acuerdo, corresponderá al proponente encontrar una solución adecuada.
- 1.2.6. Cuando un agente no pueda cumplir un requisito de una norma nacional notificada, el proponente pedirá asesoramiento a la autoridad competente en cuestión.
- 1.2.7. Independientemente de la definición del sistema sometido a evaluación, el proponente será responsable de garantizar que la gestión del riesgo abarque el sistema propiamente dicho y su integración en el conjunto del sistema ferroviario.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

2.1. Descripción general

2.1.1. El proceso de evaluación del riesgo es el proceso iterativo global que comprende:

- a) la definición del sistema;
- b) el análisis del riesgo, incluida la determinación de los peligros;
- c) la valoración del riesgo.

El proceso de evaluación del riesgo interactuará con la gestión del peligro con arreglo al apartado 4.1.

2.1.2. La definición del sistema debe abordar, al menos, los siguientes aspectos:

- a) objetivo del sistema, es decir, la finalidad prevista;
- b) funciones y elementos del sistema, en su caso (incluidos, por ejemplo, los elementos humanos, técnicos y operativos);
- c) frontera del sistema, incluidos otros sistemas que interactúen;
- d) interfaces físicas (es decir, sistemas que interactúen) y funcionales (es decir, *input* y *output* funcionales);
- e) entorno del sistema (por ejemplo, flujo energético y térmico, choques, vibraciones, interferencias electromagnéticas, uso operativo);
- f) medidas de seguridad en vigor y, después de las iteraciones, definición de los requisitos de seguridad indicados en el proceso de evaluación del riesgo;
- g) hipótesis que acotarán la evaluación del riesgo.

- 2.1.3. Se llevará a cabo una determinación de los peligros en el sistema definido, con arreglo al apartado 2.2.
- 2.1.4. Se evaluará la aceptabilidad del riesgo del sistema evaluado utilizando uno o varios de los siguientes principios de aceptación del riesgo:
- a) la aplicación de códigos prácticos (apartado 2.3);
 - b) una comparación con sistemas similares (apartado 2.4);
 - c) una estimación explícita del riesgo (apartado 2.5).
- De conformidad con el principio general mencionado en el apartado 1.1.5, el organismo de evaluación se abstendrá de imponer el principio de aceptación del riesgo que deberá utilizar el proponente.
- 2.1.5. En la valoración del riesgo el proponente demostrará que se aplica adecuadamente el principio elegido de aceptación del riesgo. Asimismo, el proponente comprobará que los principios elegidos de aceptación del riesgo se utilizan de forma coherente.
- 2.1.6. La aplicación de estos principios de aceptación del riesgo indicará las posibles medidas de seguridad que convertirán el riesgo o riesgos del sistema evaluado en aceptables. Entre estas medidas de seguridad, las elegidas para controlar el riesgo o riesgos se convertirán en los requisitos de seguridad que debe cumplir el sistema. El cumplimiento de estos requisitos de seguridad se demostrará de conformidad con el punto 3.
- 2.1.7. El proceso iterativo de evaluación del riesgo se considerará finalizado cuando se demuestre que se cumplen todos los requisitos de seguridad y no sea necesario considerar ningún peligro adicional razonablemente previsible.

2.2. Determinación de los peligros

- 2.2.1. El proponente determinará sistemáticamente, utilizando los variados conocimientos de un equipo competente, todos los peligros que sea razonable prever en el conjunto del sistema evaluado, sus funciones, en su caso, y sus interfaces.

Todos los peligros determinados se consignarán en un registro de conformidad con el punto 4.

- 2.2.2. Para concentrar los esfuerzos de la evaluación del riesgo en los riesgos más importantes, los peligros se clasificarán según el riesgo estimado que se derive de ellos. Basándose en el juicio de expertos, no será necesario analizar más a fondo los peligros asociados a un riesgo aceptable en términos generales, pero se consignarán en el registro de peligros. Su clasificación deberá justificarse a fin de permitir una evaluación independiente por un organismo de evaluación.
- 2.2.3. Como criterio, los riesgos derivados de peligros podrán clasificarse como aceptables en términos generales cuando el riesgo sea tan reducido que no resulte razonable aplicar una medida de seguridad adicional. La opinión de los expertos tendrá en cuenta que la contribución conjunta de los riesgos aceptables en términos generales no sea superior a una determinada proporción del riesgo global.
- 2.2.4. Durante la determinación de los peligros, podrán definirse medidas de seguridad. Se incluirán en el registro de peligros con arreglo al punto 4.
- 2.2.5. La determinación de los peligros solamente debe llevarse a cabo a un nivel de detalle que permita definir dónde se espera que las medidas de seguridad controlen los riesgos, de conformidad con uno de los principios de aceptación del riesgo mencionados en el apartado 2.1.4. De esta forma, podrá ser necesaria la iteración entre las fases de análisis del riesgo y de valoración del riesgo hasta que se alcance un nivel suficiente de detalle para la determinación de los peligros.
- 2.2.6. Siempre que para controlar el riesgo se utilice un código práctico o un sistema de referencia, la determinación de los peligros podrá limitarse a:
- a) la verificación de la pertinencia del código práctico o del sistema de referencia;
 - b) la determinación de las desviaciones del código práctico o del sistema de referencia.

2.3. Uso de códigos prácticos y valoración del riesgo

2.3.1. El proponente, con el apoyo de otros agentes implicados y sobre la base de los requisitos enumerados en el apartado 2.3.2, analizará si uno o varios peligros están debidamente cubiertos por la aplicación de los códigos prácticos pertinentes.

2.3.2. Los códigos prácticos deberán satisfacer como mínimo los siguientes requisitos:

- a) gozan de amplio reconocimiento en el sector ferroviario; en caso contrario, los códigos prácticos deberán justificarse y ser aceptables para el organismo de evaluación;
- b) ser pertinentes para el control de los peligros considerados en el sistema objeto de evaluación;
- c) estar públicamente disponibles para todos los agentes que deseen utilizarlos.

2.3.3. Cuando la Directiva 2008/57/CE exija el cumplimiento de ETI y en virtud de la ETI pertinente no sea obligatorio el proceso de gestión del riesgo establecido por el presente Reglamento, las ETI podrán considerarse códigos prácticos para controlar los peligros, a condición de que se cumpla el requisito de la letra c) del apartado 2.3.2.

2.3.4. Las normas nacionales notificadas de conformidad con el artículo 8 de la Directiva 2004/49/CE y el artículo 17, apartado 3, de la Directiva 2008/57/CE podrán considerarse códigos prácticos a condición de que cumplan los requisitos del apartado 2.3.2.

2.3.5. Si uno o más peligros son controlados por códigos prácticos que cumplen los requisitos del apartado 2.3.2, los riesgos asociados a estos peligros se considerarán aceptables. Ello significa que:

- a) no será necesario analizar con mayor profundidad estos riesgos;
- b) el uso de los códigos prácticos se consignará en el registro de peligros como requisito de seguridad para los peligros pertinentes.

2.3.6. En caso de que una práctica alternativa no se ajuste plenamente al código práctico, el proponente deberá demostrar que el enfoque alternativo adoptado garantiza como mínimo el mismo nivel de seguridad.

2.3.7. Si el riesgo asociado a un determinado peligro no puede convertirse en aceptable mediante la aplicación de códigos prácticos, se definirán medidas de seguridad adicionales aplicando uno de los otros dos principios de aceptación del riesgo.

2.3.8. Cuando todos los peligros son controlados por códigos prácticos, el proceso de gestión del riesgo podrá limitarse a:

- a) la determinación de los peligros de conformidad con el apartado 2.2.6;
- b) el registro del uso de los códigos prácticos en el registro de peligros de conformidad con el apartado 2.3.5;
- c) la documentación de la aplicación del proceso de gestión del riesgo de conformidad con el punto 5;
- d) una evaluación independiente de conformidad con el artículo 6.

2.4. Uso de un sistema de referencia y valoración del riesgo

2.4.1. El proponente, con la asistencia de otros agentes implicados, analizará si uno o más peligros están cubiertos por un sistema similar que pueda considerarse sistema de referencia.

2.4.2. Un sistema de referencia deberá satisfacer al menos los siguientes requisitos:

- a) haber acreditado en la práctica un nivel aceptable de seguridad y seguir estando autorizado en el Estado miembro donde se vaya a introducir el cambio;
- b) tener funciones e interfaces similares al sistema evaluado;
- c) utilizarse en condiciones de explotación similares al sistema evaluado;
- d) utilizarse en condiciones ambientales similares al sistema evaluado.

2.4.3. Si un sistema de referencia cumple los requisitos enumerados en el apartado 2.4.2, por lo que respecta al sistema objeto de evaluación:

- a) los riesgos asociados a los peligros cubiertos por el sistema de referencia se considerarán aceptables;
- b) los requisitos de seguridad para los peligros cubiertos por el sistema de referencia podrán derivarse de los análisis de seguridad o de una evaluación de los documentos de seguridad del sistema de referencia;
- c) estos requisitos de seguridad se consignarán en el registro de peligros como requisitos de seguridad para los peligros pertinentes.

2.4.4. Si el sistema evaluado se desvía del sistema de referencia, la valoración del riesgo deberá demostrar que el sistema garantiza al menos el mismo nivel de seguridad que el sistema de referencia. En ese caso, los riesgos asociados a los peligros cubiertos por el sistema de referencia se considerarán aceptables.

2.4.5. Si no puede demostrarse un nivel de seguridad idéntico al del sistema de referencia, se definirán medidas de seguridad adicionales para las desviaciones, aplicando uno de los otros dos principios de aceptación del riesgo.

2.5. Estimación explícita y valoración del riesgo

2.5.1. Cuando los peligros no estén cubiertos por uno de los dos principios de aceptación del riesgo que se describen en los apartados 2.3 y 2.4, la demostración de la aceptabilidad del riesgo se llevará a cabo mediante una valoración y estimación explícita del riesgo. Los riesgos derivados de estos peligros se estimarán de forma cuantitativa o cualitativa, tomando en consideración las medidas de seguridad existentes.

2.5.2. La aceptabilidad de los riesgos estimados se evaluará utilizando criterios de aceptación del riesgo derivados de requisitos legales (o basados en los mismos) que figuren en la legislación comunitaria o en normas nacionales notificadas. En función de los criterios de aceptación del riesgo, la aceptabilidad del riesgo podrá evaluarse individualmente para cada peligro asociado o globalmente para la combinación de todos los peligros considerados en la estimación explícita del riesgo.

Si el riesgo estimado no es aceptable, se definirán y ejecutarán medidas de seguridad adicionales a fin de reducir el riesgo a un nivel aceptable.

2.5.3. Cuando el riesgo asociado a un peligro o a una combinación de peligros se considere aceptable, las medidas de seguridad definidas se consignarán en el registro de peligros.

2.5.4. Cuando los peligros se deriven de un fallo de sistemas técnicos no cubiertos por los códigos prácticos o el uso de un sistema de referencia, se aplicará al diseño del sistema técnico el siguiente criterio de aceptación del riesgo:

En el caso de los sistemas técnicos en que resulte verosímil que un fallo funcional pueda tener consecuencias catastróficas, el riesgo asociado no deberá reducirse más si la tasa de ocurrencia de dicho fallo es igual o inferior a 10^{-9} por hora de explotación.

2.5.5. Sin perjuicio del procedimiento especificado en el artículo 8 de la Directiva 2004/49/CE, podrá exigirse un criterio más estricto, a través de una norma nacional, para mantener un nivel nacional de seguridad. No obstante, en el caso de las autorizaciones adicionales para la entrada en servicio de vehículos, se aplicarán los procedimientos de los artículos 23 y 25 de la Directiva 2008/57/CE.

2.5.6. Si un sistema técnico se desarrolla aplicando el criterio de 10^{-9} definido en el apartado 2.5.4, será aplicable el principio de reconocimiento mutuo de conformidad con el artículo 7, apartado 4, del presente Reglamento.

Sin embargo, si el proponente puede demostrar que el nivel de seguridad nacional en el Estado miembro de aplicación puede mantenerse con una tasa de ocurrencia de fallo funcional superior a 10^{-9} por hora de explotación, el proponente podrá utilizar este criterio en ese Estado miembro.

2.5.7. La valoración y la estimación explícita del riesgo deberán satisfacer por lo menos los siguientes requisitos:

- a) los métodos utilizados para la estimación explícita del riesgo deberán reflejar correctamente el sistema evaluado y sus parámetros (incluidos todos los modos de explotación);
- b) los resultados deberán ser suficientemente precisos para justificar sólidamente la decisión, es decir, pequeños cambios en las hipótesis o requisitos previos no deberán alterar de manera importante los requisitos.

3. DEMOSTRACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SEGURIDAD

3.1. Antes de la aceptación de la seguridad del cambio, se demostrará el cumplimiento de los requisitos de seguridad resultantes de la fase de evaluación del riesgo, bajo la supervisión del proponente.

3.2. Esta demostración la llevará a cabo cada uno de los agentes responsables del cumplimiento de los requisitos de seguridad, según la decisión adoptada de conformidad con el apartado 1.1.5.

3.3. El enfoque elegido para demostrar el cumplimiento de los requisitos de seguridad, así como la demostración propiamente dicha, serán objeto de una evaluación independiente por parte de un organismo de evaluación.

3.4. En caso de que las medidas de seguridad que en principio deben cumplir los requisitos de seguridad no sean adecuadas o de que se descubran nuevos peligros durante la demostración del cumplimiento de los requisitos de seguridad, el proponente deberá proceder a una nueva evaluación y valoración de los riesgos asociados, con arreglo al punto 2. Los nuevos peligros detectados se consignarán en el registro de conformidad con el punto 4.

4. GESTIÓN DE LOS PELIGROS

4.1. Proceso de gestión de los peligros

4.1.1. El proponente creará o actualizará (en caso de que ya exista) un registro de peligros durante el diseño y la aplicación hasta la aceptación del cambio o la entrega del informe de evaluación de la seguridad. Dicho registro dará cuenta de los progresos logrados en la supervisión de los riesgos asociados a los peligros determinados. De conformidad con el punto 2, letra g), del anexo III de la Directiva 2004/49/CE, una vez que el sistema se haya aceptado y esté en funcionamiento, el registro será gestionado por el administrador de la infraestructura o la empresa ferroviaria responsable de la explotación del sistema evaluado, en el marco de su sistema de gestión de la seguridad.

4.1.2. En el registro de peligros se consignarán todos los peligros, así como todas las medidas de seguridad asociadas y las hipótesis del sistema indicadas durante el proceso de evaluación del riesgo. En particular, el registro contendrá una referencia clara al origen y a los principios elegidos de aceptación del riesgo e indicará claramente al agente o agentes responsables de controlar cada peligro.

4.2. Intercambio de información

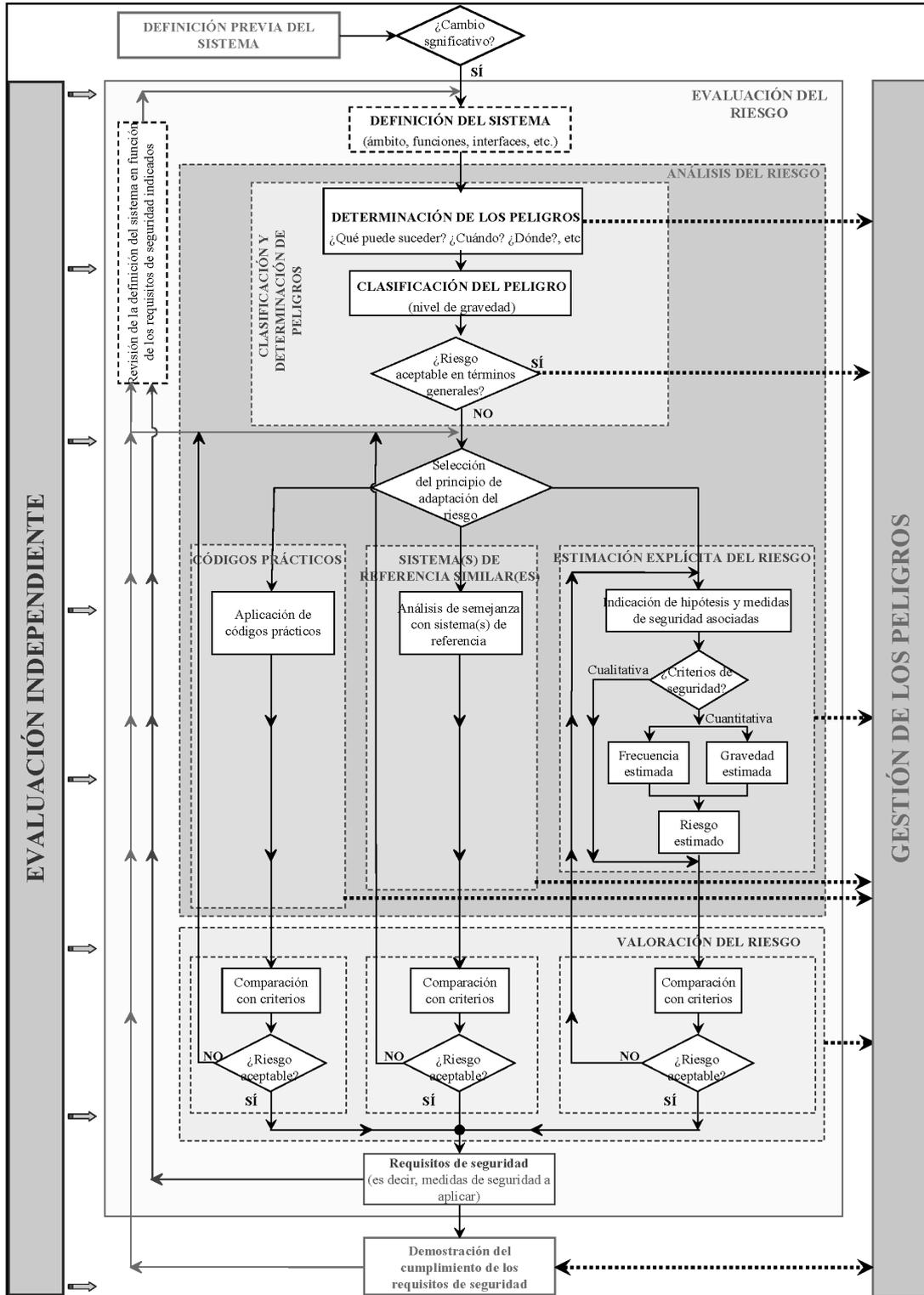
Todos los peligros y requisitos de seguridad asociados que no puedan ser controlados por un único agente se comunicarán a otro agente pertinente con el fin de buscar en común una solución adecuada. Únicamente «se controlarán» los peligros consignados en el registro del agente que los transfiera cuando la valoración de los riesgos asociados a estos peligros sea realizada por el otro agente y la solución cuente con el beneplácito de todas las partes afectadas.

5. PRUEBAS DE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

- 5.1. El proponente documentará el proceso de gestión del riesgo utilizado para evaluar los niveles de seguridad y el cumplimiento de los requisitos de seguridad, de manera que el organismo de evaluación pueda acceder a todos los documentos necesarios que demuestren que el proceso de gestión del riesgo se ha aplicado correctamente. El organismo de evaluación expondrá sus conclusiones en un informe de evaluación de la seguridad.
 - 5.2. El documento presentado por el proponente con arreglo al apartado 5.1 incluirá al menos:
 - a) una descripción de la organización y de los expertos designados para llevar a cabo el proceso de evaluación del riesgo;
 - b) los resultados de las distintas fases de la evaluación del riesgo y una lista de todos los requisitos de seguridad necesarios que deben cumplirse para reducir el riesgo a un nivel aceptable.
-

Apéndice

Proceso de gestión del riesgo y evaluación independiente



ANEXO II

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ORGANISMOS DE EVALUACIÓN

1. El organismo de evaluación no podrá intervenir directamente o como representante autorizado en el proyecto, la fabricación, la construcción, la comercialización, el funcionamiento o el mantenimiento del sistema evaluado. Ello no excluye la posibilidad de intercambiar información técnica entre dicho organismo y todos los agentes implicados.
 2. El organismo de evaluación deberá llevar a cabo la evaluación con la mayor integridad profesional y la mayor competencia técnica, y estar libre de toda presión e incentivo, en particular de tipo económico, que pueda influir en su juicio o en los resultados de su evaluación, especialmente si tales presiones e incentivos emanan de personas o grupos de personas interesados en el resultado de las evaluaciones.
 3. El organismo de evaluación deberá contar con los medios necesarios para realizar adecuadamente las tareas técnicas y administrativas relacionadas con las evaluaciones. También tendrá acceso a los equipos necesarios para evaluaciones excepcionales.
 4. El personal encargado de las evaluaciones deberá poseer:
 - una buena formación técnica y profesional,
 - conocimientos satisfactorios de las disposiciones relativas a las evaluaciones que realiza y una práctica suficiente en dichas evaluaciones,
 - la capacidad de elaborar informes de evaluación de la seguridad que constituyan las conclusiones formales de las evaluaciones llevadas a cabo.
 5. Deberá garantizarse la independencia del personal encargado de las evaluaciones independientes. La remuneración de cada agente no dependerá del número de evaluaciones que efectúe ni de los resultados de estas.
 6. Cuando el organismo de evaluación no pertenezca a la organización del proponente, deberá suscribir un seguro de responsabilidad civil, a menos que dicha responsabilidad esté cubierta por el Estado, en virtud de la legislación nacional, o que las evaluaciones las lleve a cabo directamente el Estado miembro.
 7. Cuando el organismo de evaluación no pertenezca a la organización del proponente, su personal estará obligado al secreto profesional en todo lo que llegue a conocer en el ejercicio de sus funciones (salvo ante las autoridades administrativas competentes del Estado en el que desarrolla su actividad) en el marco del presente Reglamento.
-

REGLAMENTO (CE) N° 353/2009 DE LA COMISIÓN**de 28 de abril de 2009****por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 194/2008 del Consejo por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CE) n° 194/2008 del Consejo, de 25 de febrero de 2008, por el que se renuevan y refuerzan las medidas restrictivas aplicables a Birmania/Myanmar y se deroga el Reglamento (CE) n° 817/2006 ⁽¹⁾ y, en particular, su artículo 18, apartado 1, letra b),

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo VI del Reglamento (CE) n° 194/2008 establece la lista de personas, grupos y entidades afectados por el bloqueo de fondos y recursos económicos con arreglo a dicho Reglamento.
- (2) El anexo VII del Reglamento (CE) n° 194/2008 establece la lista de empresas propiedad del Gobierno de Birmania/Myanmar o controladas por él o por sus miembros o por personas asociadas con ellos, a las que se aplican las restricciones a la inversión con arreglo a dicho Reglamento.

- (3) La Posición Común 2009/351/PESC de 27 de abril de 2009 ⁽²⁾ modifica los anexos II y III de la Posición Común 2006/318/PESC de 27 de abril de 2006. Por lo tanto, los anexos VI y VII del Reglamento (CE) n° 194/2008 deben modificarse en consecuencia.

- (4) A fin de garantizar la eficacia de las medidas previstas en el presente Reglamento, éste debe entrar en vigor inmediatamente.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. El anexo VI del Reglamento (CE) n° 194/2008 se sustituye por el texto del anexo I del presente Reglamento.
2. El anexo VII del Reglamento (CE) n° 194/2008 se sustituye por el texto del anexo II del presente Reglamento.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2009.

Por la Comisión
Eneko LANDÁBURU
Director General de Relaciones Exteriores

⁽¹⁾ DO L 66 de 10.3.2008, p. 1.

⁽²⁾ Véase la página 54 del presente Diario Oficial.

ANEXO I

«ANEXO VI

Lista de miembros del Gobierno de Birmania/Myanmar y de personas, entidades y organismos asociados a ellos a que se refiere el artículo 11

Notas:

1. Los alias u otras grafías del nombre se indican mediante (a).
2. FN: significa fecha de nacimiento.
3. LN significa lugar de nacimiento.
4. Salvo indicación contraria, todos los pasaportes y documentos de identidad son de Birmania/Myanmar.

A. CONSEJO DE ESTADO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO (SPDC)

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa y razón para su inclusión en la lista (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (H/M)
A1a	General Jefe Than Shwe	Presidente; FN: 2.2.1933	H
A1b	Kyaing Kyaing	Esposa del General Jefe Than Shwe	M
A1c	Thandar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1d	Comandante Zaw Phyoo Win	Esposo de Thandar ShweSubdirector de la Sección de Exportaciones del Ministerio de Comercio	H
A1e	Khin Pyone Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1f	Aye Aye Thit Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1g	Tun Naing Shwe (a) Tun Tun Naing	Hijo del General Jefe Than Shwe, propietario de J and J Company	H
A1h	Khin Thanda	Esposa de Tun Naing Shwe	M
A1i	Kyaing San Shwe	Hijo del General Jefe Than Shwe,Propietario de J's Donuts	H
A1j	Dr. Khin Win Sein	Esposa de Kyaing San Shwe	M
A1k	Thant Zaw Shwe (a) Maung Maung	Hijo del General Jefe Than Shwe	H
A1l	Dewar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1m	Kyi Kyi Shwe (a) Ma Aw	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1n	Teniente Coronel Nay Soe Maung	Esposo de Kyi Kyi Shwe	H
A1o	Pho La Pyae alias Nay Shwe Thway Aung	Hijo de Kyi Kyi Shwe y Nay Soe Maung	H
A2a	Vice-General Jefe Maung Aye	Vicepresidente; FN: 25.12.1937	H
A2b	Mya Mya San	Esposa del Vice-General Jefe Maung Aye	M
A2c	Nandar Aye	Hija del Vice-General Jefe Maung Aye, esposa del Comandante Pye Aung (D17g) Propietario de Queen Star Computer Co.	M

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa y razón para su inclusión en la lista (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (H/M)
A3a	General Thura Shwe Mann	Jefe de Estado Mayor, Coordinador de Operaciones Especiales (Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire), FN: 11.7.1947	H
A3b	Khin Lay Thet	Esposa del General Thura Shwe Mann, FN: 19.6.1947	M
A3c	Aung Thet Mann (a) Shwe Mann Ko Ko	Hijo del General Thura Shwe Mann; empresa: Ayeya Shwe War (Wah) Co, FN: 19.6.1977.	H
A3d	Khin Hnin Thandar	Esposa de Aung Thet Mann	M
A3e	Toe Naing Mann	Hijo del General Thura Shwe Mann, FN: 29.6.1978	H
A3f	Zay Zin Latt	Esposa de Toe Naing Mann; hija de Khin Shwe (ref J5a), FN: 24.3.1981	M
A4a	Teniente General Thein Sein	Primer Ministro. FN: 20.4.1945	H
A4b	Khin Khin Win	Esposa del Teniente General Thein Sein	M
A5a	Teniente General (Thiha Thura) Tin Aung Myint Oo	(Thiha Thura es un título) Primer secretario, FN: 29.5.1950, Presidente del Myanmar National Olympic Council y Presidente de Myanmar Economic Corporation	H
A5b	Khin Saw Hnin	Esposa del Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo	M
A5c	Capitán Naing Lin Oo	Hijo del Teniente General General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo	H
A5d	Hnin Yee Mon	Esposa del Capitán Naing Lin Oo	M
A6a	General de División Min Aung Hlaing	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 2 (Kayah, Estados de Shan), desde 23.6.2008. (antes B12a)	H
A6b	Kyu Kyu Hla	Esposa del General de División Min Aung Hlaing	F
A7a	Teniente General Tin Aye	Jefe de Material Militar y Director de la UMEHL	H
A7b	Kyi Kyi Ohn	Esposa del Teniente General Tin Aye	M
A7c	Zaw Min Aye	Hijo del Teniente General Tin Aye	H
A8a	Teniente General Ohn Myint	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 1 (Kachin, Chin, Sagaing, Magwe, Mandalay). Desde 23.06.2008. (antes B9a)	H
A8b	Nu Nu Swe	Esposa del Teniente General Ohn Myint	H
A8c	Kyaw Thiha (a) Kyaw Thura	Hijo del Teniente General Ohn Myint	M
A8d	Nwe Ei Ei Zin	Ehefrau von Kyaw Thiha	W
A9a	Generalmajor Hla Htay Win	Chef der Ausbildung der Streitkräfte, seit 23.6.2008, Eigentümer von ‚Htay Co.‘ (Holzgewinnung und Holzprodukte)	M

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa y razón para su inclusión en la lista (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (H/M)
A9b	Mar Mar Wai	Ehefrau von Generalmajor Hla Haty Win	W
A10a	Generalmajor Ko Ko	Chef des Büros für Sondereinsätze 3 (Pegu, Irrawaddy, Arakan), seit 23.6.2008	M
A10b	Sao Nwan Khun Sum	Ehefrau von Generalmajor Ko Ko	W
A11a	Generalmajor Thar Aye alias Tha Aye	Chef des Büros für Sondereinsätze 4 (Karen, Mon, Tenasserim); Geburtsdatum: 16.2.1945	M
A11b	Wai Wai Khaing alias Wei Wei Khaing	Ehefrau von Generalmajor Thar Aye	W
A11c	See Thu Aye	Sohn von Generalmajor Thar Aye	M
A12a	Generalleutnant Myint Swe	Chef des Büros für Sondereinsätze 5 (Naypyidaw, Rangoon/Yangon)	M
A12b	Khin Thet Htay	Ehefrau von Generalleutnant Myint Swe	W
A13a	Arnt Maung	Generaldirektor a.D., Direktion für religiöse Angelegenheiten	M

B. JEFES DE REGIÓN

#	Nombre	Información identificativa (incluida la región de mando u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
B1a	General de Brigada Win Myint	Rangún (Yangón)	H
B1b	Kyin Myaing	Esposa del General de Brigada Win Myint	M
B2a	General de Brigada Yar (Ya) Pyae (Pye) (Pyrit)	Estado de Shan Oriental (Sur) (antes G23a)	H
B2b	Thinzar Win Sein	Esposa del General de Brigada Yar (Ya) Pyae (Pye) (Pyrit)	M
B3a	General de Brigada Myint Soe	Región noroccidental (División Sagaing) y Ministro sin cartera de la Región	H
B4a	General de Brigada Khin Zaw Oo	Región costera (División Tanintharyi) FN: 24.6.1951	H
B5a	General de Brigada Aung Than Htut	Región nororiental (Estado de Shan (Norte))	H
B5b	Daw Cherry	Esposa del General de Brigada Aung Than Htut	M
B6a	General de Brigada Tin Ngwe	Región central (División Mandalay)	H
B6b	Khin Thida	Esposa del General de Brigada Tin Ngwe	M
B7a	General de División Thaug Aye	Región occidental (Estado de Rakhin)(antes B2a)	H
B7b	Thin Myo Myo Aung	Esposa del General de División Thaug Aye	M
B8a	General de Brigada Kyaw Swe	Región sudoccidental (División Irrawaddy) y Ministro sin cartera de la Región	H

#	Nombre	Información identificativa (incluida la región de mando u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
B8b	Win Win Maw	Esposa del General de Brigada Kyaw Swe	M
B9a	General de División Soe Win	Región septentrional (Estado de Kachin)	H
B9a	Maj-Gen Soe Win	North (Kachin State)	M
B9b	Than Than New	Esposa del General de División Soe Win	H
B10a	General de División Hla Min	Región meridional (División Bago)	H
B11a	General de Brigada Thet Naing Win	Región sudoriental (Estado de Mon)	H
B12a	General de División Kyaw Phyto	Estado de Shan (Triángulo (Este))	H
B 13a	General de División Wai Lwin	Naypyidaw	H
B13b	Swe Swe Oo	Esposa del General de División Wai Lwin	M
B13b	Wai Phyto	Hijo del General de División Wai Lwin	H
B13c	Oanmar (Ohnmar) Kyaw Tun	Esposa de Wai Phyto Aung	M
B13e	Wai Phyto	Hijo del General de División Wai Lwin	H
B13f	Lwin Yamin	Hija del General de División Wai Lwin	M

C. SUBJEFES DE REGIÓN

#	Nombre	Información identificativa (incluida la región de mando u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
C1a	General de Brigada Kyaw Kyaw Tun	Rangún (Yangón)	H
C1b	Khin May Latt	Esposa del General de Brigada Kyaw Kyaw Tun	M
C2a	General de Brigada Than Htut Aung	Centro	H
C2b	Moe Moe New	Esposa del General de Brigada Than Htut Aung	M
C3a	General de Brigada Tin Maung Ohn	Noroeste	H
C4a	General de Brigada San Tun	Norte, FN: 2.3.1951, Rangún/ Yangón	H
C4b	Tin Sein	Esposa del General de Brigada San Tun. FN: 27.9.1950, Rangún/Yangón	M
C4c	Ma Khin Ei Ei Tun	Hija del General de Brigada San Tun, FN: 16.9.1979, Directora de Ar Let Yone Co. Ltd	M
C4d	Min Thant	Hijo del General de Brigada San Tun, FN: 11.11.1982, Rangún/Yangón, Director de Ar Let Yone Co. Ltd	H
C4e	Khin Mi Mi Tun	Hija del General de Brigada San Tun, FN: 25.10.1984, Rangún/Yangón, Directora de Ar Let Yone Co. Ltd	M
C5a	General de Brigada Hla Myint	Noreste	H

#	Nombre	Información identificativa (incluida la región de mando u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
C5b	Su Su Hlaing	Esposa del General de Brigada Hla Myint	M
C6a	General de Brigada Wai Lin	Triángulo	H
C7a	General de Brigada Win Myint	Este	H
C8a	General de Brigada Zaw Min	Sureste	H
C8b	Nyunt Nyunt Wai	Esposa del General de Brigada Zaw Min	M
C9a	General de Brigada Hone Ngaing (a) Hon Ngai	Costa	H
C10a	General de Brigada Thura Maung Ni	Sur	H
C10b	Nan Myint Sein	Esposa del General de Brigada Thura Maung Ni	M
C11a	General de Brigada Tint Swe	Suroeste	H
C11b	Khin Thaug	Esposa del General de Brigada Tint Swe	M
C11c	Ye Min, (a) Ye Kyaw Swar Swe	Hijo del General de Brigada Tint Swe	H
C11d	Su Mon Swe	Esposa de Ye Min	M
C12a	General de Brigada Tin Hlaing	Oeste	H
C12b	Hla Than Htay	Esposa del General de Brigada Tin Hlaing	M

D. MINISTROS

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otro motivo 'de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
D1a	General de División Htay Oo	Agricultura e Irrigación desde 18.9.2004 (anteriormente en Cooperativas desde 25.8.2003); Secretario General de la USDA	H
D1b	Ni Ni Win	Esposa del General de División Htay Oo	M
D1c	Thein Zaw Nyo	Hijo menor del General de División Htay Oo	H
D2a	General de Brigada Tin Naing Thein	Comercio desde 18.9.2004 (anteriormente, Subsecretario de Silvicultura) FN: 1955	H
D2b	Aye Aye	Esposa del General de Brigada Tin Naing Thein	M
D3a	General de División Khin Maung Myint	Obras Públicas también Ministro de Energía Eléctrica 2	H
D4a	General de División Tin Htut	Cooperativas desde 15.05.2006	H
D4b	Tin Tin Nyunt	Esposa del General de División Tin Htut	M
D5a	General de División Khin Aung Myint	Cultura (desde el 15.05.2006)	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
D5b	Khin Phyone	Esposa del General de División Khin Aung Myint	M
D6a	Dr. Chan Nyein	Educación (desde el 10.08.2005). Anteriormente Subsecretario de Ciencia y Tecnología, miembro del Comité Ejecutivo de la USDA. FN: 1944	H
D6b	Sandar Aung	Esposa del Dr. Chan Nyein	M
D7a	Coronel Zaw Min	Energía Eléctrica (1) (desde el 15.05.2006) FN: 10.1.1949	H
D7b	Khin Mi Mi	Esposa del Coronel Zaw Min	M
D8a	General de Brigada Lun Thi	Energía (desde el 20.12.1997) FN: 18.7.1940	H
D8b	Khin Mar Aye	Esposa del General de Brigada Lun Thi	M
D8c	Mya Sein Aye	Hija del General de Brigada Lun Thi	M
D8d	Zin Maung Lun	Hijo del General de Brigada Lun Thi	H
D8e	Zar Chi Ko	Esposa de Zin Maung Lun	M
D9a	General de División Hla Tun	Finanzas y Hacienda (desde el 01.02.2003) FN: 11.7.1951	H
D9b	Khin Than Win	Esposa del General de División Hla Tun	M
D10a	Nyan Win	Asuntos Exteriores (desde el 18.9.2004), anteriormente, Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas; FN: 22.1.1953	H
D10b	Myint Myint Soe	Esposa de Nyan Win, FN: 15.1.1953	M
D11a	General de Brigada Thein Aung	Silvicultura (desde el 25.8.2003)	H
D11b	Khin Htay Myint	Esposa del General de Brigada Thein Aung	M
D12a	Prof. Dr. Kyaw Myint	Sanidad (desde el 1.2.2003), FN: 1940	H
D12b	Nilar Thaw	Esposa del Prof. Dr. Kyaw Myint	M
D13a	General de División Maung Oo	Interior (desde el 05.11.2004), Ministro de Inmigración y Población desde febrero de 2009, FN: 1952,	H
D13b	Nyunt Nyunt Oo	Esposa del General de División Maung Oo	M
D14a	General de División Maung Maung Swe	Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reinstalación (desde el 15.05.2006)	H
D14b	Tin Tin Nwe	Esposa del General de División Maung Maung Swe	M
D14c	Ei Thet Thet Swe	Hija del General de División Maung Maung Swe	M
D14d	Kaung Kyaw Swe	Hijo del General de División Maung Maung Swe	H
D15a	Aung Thaung	Industria 1 (desde el 15.11.1997)	H
D15b	Khin Khin Yi	Esposa de Aung Thaung	M

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
D15c	Comandante Moe Aung	Hijo de Aung Thaug	H
D15d	Dra. Aye Khaing Nyunt	Esposa del Comandante Moe Aung	M
D15e	Nay Aung	Hijo de Aung Thaug, empresario, Director general de Aung Yee Phyo Co. Ltd. y Director de IGE Co.Ltd	H
D15f	Khin Moe Nyunt	Esposa de Nay Aung	M
D15g	Comandante Pyi Aung (a) Pye Aung	Hijo de Aung Thaug (casado con A2c) Director de IGE Co.Ltd	H
D15h	Khin Ngu Yi Phyo	Hija de Aung Thaug	M
D15i	Dr Thu Nanda Aung	Hija de Aung Thaug	M
D15j	Aye Myat Po Aung	Hija de Aung Thaug	M
D16a	Vicealmirante Soe Thein	Industria 2 (desde June 2008). (antes G38a)	H
D16b	Khin Aye Kyin	Esposa del Vicealmirante Soe Thein	M
D16c	Yimon Aye	Hija del Vicealmirante Soe Thein, FN:. 12.7.1980	M
D16d	Aye Chan	Hijo del Vicealmirante Soe Thein, FN:. 23.9.1973	H
D16e	Thida Aye	Hija del Vicealmirante Soe Thein, FN:. 23/03/1979	M
D17a	General de Brigada Kyaw Hsan	Información (desde el 13.9.2002)	H
D17b	Kyi Kyi Win	Esposa del General de Brigada Kyaw Hsan, Jefe del Departamento de Información de la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar	M
D18a	General de Brigada Maung Maung Thein	Ganadería y Pesca	H
D18b	Myint Myint Aye	Esposa del General de Brigada Maung Maung Thein	M
D18c	Min Thein (a) Ko Pauk	Hijo del General de Brigada Maung Maung Thein	H
D19a	General de Brigada Ohn Myint	Minas (desde el 15.11.1997)	H
D19b	San San	Esposa del General de Brigada Ohn Myint	M
D19c	Thet Naing Oo	Hijo del General de Brigada Ohn Myint	H
D19d	Min Thet Oo	Hijo del General de Brigada Ohn Myint	H
D20a	Soe Tha	Planificación Nacional y Desarrollo Económico (desde el 20.12.1997) FN: 7.11.1945	H
D20b	Kyu Kyu Win	Esposa de Soe Tha FN: 5.10.1980	M
D20c	Kyaw Myat Soe	Hijo de Soe Tha FN: 14.2.1973	H
D20d	Wei Wei Lay	Esposa de Kyaw Myat Soe FN: 12/9/1978	M

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
D20e	Aung Soe Tha	Hijo de Soe Tha FN: 5/10/1983	H
D20f	Myat Myitzu Soe	Hija de Soe Tha, FN: 14/2/1973	M
D20g	San Thida Soe	Hija de Soe Tha, FN: 12/9/1978	M
D20h	Phone Myat Soe	Hijo de Soe Tha, FN: 3/3/1983	H
D21a	Coronel Thein Nyunt	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo, (desde el 15.11.1997) y Alcalde de Naypidaw	H
D21b	Kyin Khaing	Esposa del Coronel Thein Nyunt	M
D22a	General de División Aung Min	Transporte Ferroviario (desde el 01.02.2003)	H
D22b	Wai Wai Thar (a) Wai Wai Tha	Esposa del General de División Aung Min	M
D22c	Aye Min Aung	Hija del General de División Aung Min	M
D22d	Htoo Char Aung	Hijo del General de División Aung Min	H
D23a	General de Brigada Thura Myint Maung	Asuntos Religiosos (desde el 25.08.2003)	H
D23b	Aung Kyaw Soe	Hijo del General de Brigada Thura Myint Maung	H
D23c	Su Su Sandi	Esposa de Aung Kyaw Soe	M
D23d	Zin Myint Maung	Hija del General de Brigada Thura Myint Maung	M
D24a	Thaung	Ciencia y Tecnología (desde 11.1998)FN: 6.7.1937	H
D24b	May Kyi Sein	Esposa de Thaung	M
D24c	Aung Kyi	Hijo de Thaung, FN: 1971	H
D25a	General de Brigada Thura Aye Myint	Deporte (desde el 29.10.1999)	H
D25b	Aye Aye	Esposa del General de Brigada Thura Aye Myint	M
D25c	Nay Linn	Hijo del General de Brigada Thura Aye Myint	H
D26a	General de Brigada Thein Zaw	Ministro de Telecomunicaciones, Correos y Telégrafos (desde el 10.05.2001)	H
D26b	Mu Mu Win	Esposa del General de Brigada Thein Zaw	M
D27a	General de División Thein Swe	Transportes, desde 18.9.2004 (anteriormente, Gabinete del Primer Ministro desde 25.8.2003)	H
D27b	Mya Theingi	Esposa del General de División Thein Swe	M
D28a	General de División Soe Naing	Ministro de Hostelería y Turismo (desde el 15.05.2006)	H
D28b	Tin Tin Latt	Esposa del General de División Soe Naing	M

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
D28c	Wut Yi Oo	Hija del General de División Soe Naing	M
D28d	Capitán Htun Zaw Win	Esposo de Wut Yi Oo	H
D28e	Yin Thu Aye	Hija del General de División Soe Naing	M
D28f	Yi Phone Zaw	Hijo del General de División Soe Naing	H
D29a	General de División Khin Maung Mint	Energía Eléctrica (2) (nuevo ministerio) (desde el 15.05.2006)	H
D29b	Win Win Nu	Esposa del General de División Khin Maung Mint	M
D30a	Aung Kyi	Empleo/Trabajo (nombrado Ministro de Relaciones el 8.10.2007, encargado de las relaciones con Aung San Suu Kyi)	M
D30b	Thet Thet Swe	Esposa de Aung Kyi	F
D31a	Kyaw Thu	Presidente del Comité de Selección y Formación de la Función Pública, FN: 15/8/1949	H
D31b	Lei Lei Kyi	Esposa de Kyaw Thu	M

E. SUBSECRETARIOS

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otra razón de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
E1a	Ohn Myint	Agricultura e Irrigación (desde el 15.11.1997)	H
E1b	Thet War	Esposa de Ohn Myint	M
E2a	General de Brigada Aung Tun	Comercio (desde el 13.09.2003)	H
E3a	General de Brigada Myint Thein	Obras Públicas (desde el 05.01.2000)	H
E3b	Mya Than	Esposa del General de Brigada Myint Thein	M
E4a	U Tint Swe	Obras Públicas (desde el 07.05.1998)	H
E5a	General de División Aye Myint (desde el 15.05.2006)	Defensa	H
E6a	General de Brigada Aung Myo Min	Educación (desde el 19.11.2003)	H
E6b	Thazin Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Myo Min	M
E6c	Si Thun Aung	Hijo del General de Brigada Aung Myo Min	H
E7a	Myo Myint	Energía Eléctrica 1 (desde el 29.10.1999)	H
E7b	Tin Tin Myint	Esposa de Myo Myint	M
E7c	Aung Khaing Moe	Hijo de Myo Myint, FN: 25.06.1967 (se cree que se encuentra en el Reino Unido, adonde viajó antes de figurar en la lista)	H
E8a	General de Brigada Than Htay	Energía (desde 25.8.2003)	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otra razón de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
E8b	Soe Wut Yi	Esposa del General de Brigada Than Htay	M
E9a	Coronel Hla Thein Swe	Finanzas y Hacienda (desde el 25.08.2003)	H
E9b	Thida Win	Esposa del Coronel Hla Thein Swe	M
E10a	General de Brigada Win Myint	Energía eléctrica(2)	H
E10b	Daw Tin Ma Ma Than	Esposa del General de Brigada Win Myint	M
E11a	Maung Myint	Asuntos Exteriores (desde el 18.09.2004)	H
E11b	Dr. Khin Mya Win	Esposa de Maung Myint	M
E12a	Prof. Dr. Mya Oo	Sanidad (desde el 16.11.1967); FN: 25.1.1940	H
E12b	Tin Tin Mya	Esposa del Prof. Dr. Mya Oo	M
E12c	Dr. Tun Tun Oo	Hijo del Prof. Dr. Mya Oo; FN: 26.7.1965	H
E12d	Dra. Mya Thuzar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN: 23.9.1971	M
E12e	Mya Thidar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN: 10.6.1973	M
E12f	Mya Nandar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN: 29.5.1976	M
E13a	General de Brigada Phone Swe	Interior (desde el 25.8.2003)	H
E13b	San San Wai	Esposa del General de Brigada Phone Swe	M
E14a	General de Brigada Aye Myint Kyu	Hostelería y Turismo (desde el 16.11.1997)	H
E14b	Khin Swe Myint	Esposa del General de Brigada Aye Myint Kyu	M
E15a	General de Brigada Win Sein	Inmigración y Población (desde noviembre de 2006)	H
E15b	Wai Wai Linn	Esposa del General de Brigada Win Sein	M
E16a	Teniente Coronel Khin Maung Kyaw	Industria 2 (desde el 05.01.2000)	H
E16b	Mi Mi Wai	Esposa del Teniente Coronel Khin Maung Kyaw	M
E17a	Coronel Tin Ngwe	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo (desde el 25.08.2003)	H
E17b	Khin Mya Chit	Esposa del Coronel Tin Ngwe	M
E18a	Thura Thaug Lwin	(Thura es un título) Transporte Ferroviario (desde el 16.11.1997)	H
E18b	Dra. Yi Yi Htwe	Esposa de Thura Thaug Lwin	M
E19a	General de Brigada Thura Aung Ko	(Thura es un título) Asuntos Religiosos, miembro del Comité Ejecutivo Central de la USDA (desde el 17.11.1997)	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el Ministerio u otra razón de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
E19b	Myint Myint Yee (a) Yi Yi Myint	Esposa del General de Brigada Thura Aung Ko	M
E20a	Kyaw Soe	Ciencia y Tecnología (desde el 15.11.2004)	H
E21a	Coronel Thurein Zaw	Planificación Nacional y Desarrollo Económico (desde el 10.08.2005)	H
E21b	Tin Ohn Myint	Esposa del Coronel Thurein Zaw	M
E22a	General de Brigada Kyaw Myint	Bienestar Social, Socorros y Reinstalación (desde el 25.08.2003)	H
E22b	Khin Nwe Nwe	Esposa del General de Brigada Kyaw Myint	M
E23a	Pe Than	Transportes Ferroviarios (desde el 14.11.1998)	H
E23b	Cho Cho Tun	Esposa de Pe Than	M
E24a	Coronel Nyan Tun Aung	Transporte (desde el 25.08.2003)	H
E24b	Wai Wai	Esposa del Coronel Nyan Tun Aung	M
E25a	Dr. Paing Soe	Sanidad (nuevo subsecretario) (desde el 15.05.2006)	H
E25b	Khin Mar Swe	Esposa del Dr. Paing Soe	M
E26a	General de División Thein Tun	Subsecretario de correos y telecomunicaciones	H
E26b	Mya Mya Win	Esposa de Thein Tun	M
E27a	General de División Kyat Swa Khaing	Subsecretario de Industria	H
E27b	Khin Phyu Mar	Esposa de Kyat Swa Khaing	M
E28a	General de División Thein Htay	Subsecretario de Defensa	H
E28b	Myint Myint Khine	Esposa del General de División Thein Htay	M
E29a	General de División Tin Tun Aung	Subsecretario de Trabajo (desde el 7.11.2007)	H

F. OTROS CARGOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo ocupado u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
F1a	U Hla Htay	Director General de la Dirección de Hostelería y Turismo (Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar hasta agosto de 2004)	H
F2a	Tin Maung Shwe	Vicedirector General, Dirección de Hostelería y Turismo	H
F3a	Soe Thein	Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar desde octubre de 2004 (anteriormente, Gerente)	H
F4a	Khin Maung Soe	Gerente	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo ocupado u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
F5a	Tint Swe	Gerente	H
F6a	Teniente Coronel Yan Naing	Gerente, Ministerio de Hostelería y Turismo	H
F7a	Kyi Kyi Aye	Directora de Promoción Turística, Ministerio de Hostelería y Turismo	M

G. ALTOS MANDOS MILITARES

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G1a	General de División Hla Shwe	Viceayudante General	H
G2a	General de División Soe Maung	General Consejero Togado	H
G2b	Nang Phyu Phyu Aye	Esposa del General de División Soe Maung	H
G3a	General de División Thein Htaik (a) Hteik	Inspector General	H
G4a	General de División Saw Hla	Capitán Preboste	H
G4b	Cho Cho Maw	Esposa del General de División Saw Hla	M
G5a	General de División Htin Aung Kyaw	Viceintendente General	H
G5b	Khin Khin Maw	Esposa del General de División Htin Aung Kyaw	M
G6a	General de División Lun Maung	Auditor General	H
G6b	May Mya Sein	Esposa del General de División Lun Maung	M
G7a	General de División Nay Win	Asistente Militar del Presidente del SPDC	H
G8a	General de División Hsan Hsint	General Jefe de Nombramientos Militares; FN: 1951	H
G8b	Khin Ma Lay	Esposa del General de División Hsan Hsint	M
G8c	Okkar San Sint	Hijo del General de División Hsan Hsint	H
G9a	General de División Hla Aung Thein	Comandante de Campo, Yangón	H
G9b	Amy Khaing	Esposa de Hla Aung Thein	M
G10a	General de División Ye Myint	Jefe de Seguridad en Asuntos Militares	H
G10b	Myat Ngwe	Esposa del General de División Ye Myint	M
G11a	General de Brigada Mya Win	Comandante del Instituto Nacional de Defensa	H
G12a	General de Brigada Maung Maung Aye	Comandante de la Escuela de Estado Mayor (desde junio de 2008)	H
G12b	San San Yee	Esposa del General de Brigada Maung Maung Aye	M

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G13a	General de Brigada Tun Tun Oo	Director de Relaciones Públicas y Guerra Psicológica	H
G14a	General de División Thein Tun	Director de Transmisiones; miembro del Comité de Gestión Organizador de la Convención Nacional	H
G15a	General de División Than Htay	Director de Suministros y Transportes	H
G15b	Nwe Nwe Win	Esposa del General de División Than Htay	M
G16a	General de División Khin Maung Tint	Director de Impresos de Seguridad	H
G17a	General de División Sein Lin	Director, Ministerio de Defensa (se desconoce su función exacta; anteriormente Director de Armamento y Material)	H
G18a	General de División Kyi Win	Director de Artillería y Blindados, Miembro del Consejo UMEHL	H
G18b	Khin Mya Mon	Esposa del General de División Kyi Win	M
G19a	General de División Tin Tun	Director de Ingeniería Militar	H
G19b	Khin Myint Wai	Esposa del General de División Tin Tun	M
G20a	General de División Aung Thein	Director de Reasentamiento	H
G20b	Htwe Yi (a) Htwe Htwe Yi	Esposa del General de División Aung Thein	M
G21a	General de Brigada Hla Htay Win	Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas	H
G22a	General de Brigada Than Maung	Vicemandante del Instituto Nacional de Defensa	H
G23a	General de Brigada Win Myint	Rector de la Academia Tecnológica de los Servicios de la Defensa	H
G24a	General de Brigada Tun Nay Lin	Rector/ Comandante de la Academia Médica de los Servicios de la Defensa	H
G25a	General de Brigada Than Sein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa, Mingaladon; FN: 1.2.1946; LN: Bago	H
G25b	Rosy Mya Than	Esposa del General de Brigada Than Sein	M
G26a	General de Brigada Win Than	Director de Contrataciones Públicas y Director General de Union of Myanmar Economic Holdings (anteriormente a cargo del General de División Win Hlaing, véase el punto K1a)	H
G27a	General de Brigada Than Maung	Director de las Milicias Populares y Fuerzas Fronterizas	H
G28a	General de División Khin Maung Win	Director de las Industrias de la Defensa	H
G29a	General de Brigada Kyaw Swa Khine	Director de las Industrias de la Defensa	H
G30a	General de Brigada Win Aung	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G31a	General de Brigada Soe Oo	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G32a	General de Brigada Nyi Tun (a) Nyi Htun	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G33a	General de Brigada Kyaw Aung	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G34a	General de División Myint Hlaing	Jefe de Estado Mayor de la Defensa Aérea	H
G34b	Khin Thant Sin	Esposa del General de División Myint Hlaing	M
G34c	Hnin Nandar Hlaing	Hija del General de División Myint Hlaing	M
G34d	Thant Sin Hlaing	Hijo del General de División Myint Hlaing	H
G35a	General de División Mya Win	Director, Ministerio de Defensa	H
G36a	General de División Tin Soe	Director, Ministerio de Defensa	H
G37a	General de División Than Aung	Director, Ministerio de Defensa	H
G38a	General de División NgweThein	Ministerio de Defensa	H
G39a	Coronel Thant Shin	Secretario, Gobierno de la Unión de Birmania	H
G40a	General de División Thura Myint Aung	Ayudante General (anteriormente B8a, promovido del Mando Regional Sudoccidental)	H
G41a	General de División Maung Shein	Inspección de Servicios de Defensa y Auditor General	H
G42a	General de División Khin Zaw	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 6(Naypidaw, Mandalay). Promovido del Mando Central	H
G42b	Khin Pyone Win	Esposa del General de División Khin Zaw	M
G42c	Kyi Tha Khin Zaw	Hijo del General de División Khin Zaw	H
G42d	Su Khin Zaw	Hija del General de División Khin Zaw	M
G43a	General de División Tha Aye	Ministerio de Defensa	H
G44a	Coronel Myat Thu	Comandante de la Región Militar Rangún 1(Rangún septentrional)	H
G45a	Coronel Nay Myo	Comandante de la Región Militar 2 (Rangún oriental)	H
G46a	Coronel Tin Hsan	Comandante de la Región Militar 3 (Rangún occidental)	H
G47a	Coronel Khin Maung Htun	Comandante de la Región Militar 4 (Rangún meridional)	H
G48a	Coronel Tint Wai	Comandante del Mando de Control Operativo 4 (Mawbi)	H
G49a	San Nyunt	Comandante de la Unidad de Apoyo Militar 2 de Asuntos de Seguridad Militar	H
G50a	Teniente Coronel Zaw Win	Comandante de la Base 3 del Batallón Lon Htein en Shwemyayar	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G51a	Comandante Mya Thaug	Comandante de la Base 5 del Batallón Lon Htein en Mawbi	H
G52a	Comandante Aung San Win	Comandante de la Base 7 del Batallón Lon Htein en Thanlin Township	H

Armada

G53a	Vicealmirante Nyan Tun	Jefe de la Armada. Desde junio de 2008. Miembro de la Junta Directiva de la UMEHL. (antes G39a)	H
G53b	Khin Aye Myint	Esposa de Nyan Tun	M
G54a	Contraalmirante Win Shein	Comandante del Cuartel General de Instrucción de la Armada	H
G55a	Contraalmirante General de Brigada Thura Thet Swe	Comandante del Mando de la Región Naval de Taninthayi	H
G56a	Contraalmirante Myint Lwin	Commander del Mando de la Región Naval de Irrawaddy	H

Ejército del Aire

G57a	Teniente General Myat Hein	Jefe del Ejército del Aire	H
G57b	Htwe Htwe Nyunt	Esposa del Teniente General Myat Hein	M
G58a	General de División Khin Aung Myint	Jefe de Estado Mayor (Aire)	H
G59a	General de Brigada Ye Chit Pe	Estado Mayor del Jefe del Ejército del Aire, Mingaladon	H
G60a	General de Brigada Khin Maung Tin	Comandante de la Escuela del Aire Shande, Meiktila	H
G61a	General de Brigada Zin Yaw	Comandante de la Base Aérea de Pathein, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire; miembro del Consejo de UMEHL	H
G61b	Khin Thiri	Esposa del General de Brigada Zin Yaw	H
G61c	Zin Mon Aye	Hija del General de Brigada Zin Yaw, FN: 26.3.1985	M
G61d	Htet Aung	Hijo del General de Brigada Zin Yaw, FN: 9.7.1988	H

Divisiones de Infantería Ligera (DIL)

G62a	General de Brigada Than Htut	11. ^a DIL	H
G63a	General de Brigada Tun Nay Lin	22. ^a DIL	H
G64a	General de Brigada Tin Tun Aung	33. ^a DIL, Sagaing	H
G65a	General de Brigada Hya Myint Shwe	44. ^a DIL	H
G66a	General de Brigada Aye Khin	77. ^a DIL, Bago	H
G67a	General de Brigada San Myint	66. ^a DIL, Pyi	H
G68a	General de Brigada Tun Than	77. ^a DIL, Bago	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G69a	General de Brigada Aung Kyaw Hla	88. ^a DIL, Magwe	H
G70a	General de Brigada Tin Oo Lwin	99. ^a DIL, Meiktila	H
G71a	General de Brigada Sein Win	101. ^a DIL, Pakokku	H
G72a	Coronel Than Han	66. ^a DIL	H
G73a	Teniente Coronel Htwe Hla	66. ^a DIL	H
G74a	Teniente Coronel Han Nyunt	66. ^a DIL	H
G75a	Coronel Ohn Myint	77. ^a DIL	H
G76a	Teniente Coronel Aung Kyaw Zaw	77. ^a DIL	H
G77a	Mayor Hla Phyto	77. ^a DIL	H
G78a	Coronel Myat Thu	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	H
G79a	Coronel Htein Lin	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	H
G80a	Teniente Coronel Tun Hla Aung	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	H
G81a	Coronel Aung Tun	66. ^a Brigada	H
G82a	Capitán Thein Han	66. ^a Brigada	H
G82b	Hnin Wutyi Aung	Esposa del Capitán Thein Han	M
G83a	Teniente Coronel Mya Win	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	H
G84a	Coronel Win Te	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	H
G85a	Coronel Soe Htway	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	H
G86a	Teniente Coronel Tun Aye	Comandante del 702.º Batallón de Infantería Ligera	H
G87a	Nyan Myint Kyaw	Comandante del 281.º Batallón de Infantería (Estado de Mongyang Shan Este)	H

Otros Generales de Brigada

G88a	General de Brigada Htein Win	Destacamento Taikkyi	H
G89a	General de Brigada Khin Maung Aye	Comandante del Destacamento Meiktila	H
G90a	General de Brigada Kyaw Oo Lwin	Comandante del Destacamento de Kalay	H
G91a	General de Brigada Khin Zaw Win	Destacamento Khamaukgyi	H
G92a	General de Brigada Kyaw Aung,	Región Militar Sur, Comandante del Destacamento Toungoo	H
G93a	General de Brigada Myint Hein	Mando Operativo Militar-3, Destacamento Mogaung	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G94a	General de Brigada Tin Ngwe	Ministerio de Defensa	H
G95a	General de Brigada Myo Lwin	Mando Operativo Militar-7, Destacamento Pekon	H
G96a	General de Brigada Myint Soe	Mando Operativo Militar-5, Destacamento Taungup	H
G97a	General de Brigada Myint Aye	Mando Operativo Militar-9, Destacamento Kyauktaw	H
G98a	General de Brigada Nyunt Hlaing	Mando Operativo Militar-17, Destacamento Mong Pan	H
G99a	General de Brigada Ohn Myint	Miembro del CEC de la USDA del Estado Mon	H
G100a	General de Brigada Soe Nwe	Mando Operativo Militar-21 Destacamento Bhamo	H
G101a	General de Brigada Than Tun	Comandante del Destacamento Kyaukpadaung	H
G102a	General de Brigada Than Tun Aung	Mando Operativo Regional-Sittwe	H
G103a	General de Brigada Thaug Htaik	Comandante del Destacamento Aungban	H
G104a	General de Brigada Thein Hteik	Mando Operativo Militar-13, Destacamento Bokpyin	H
G105a	General de Brigada Thura Myint Thein	Mando de Operaciones Tácticas de Namhsan	H
G106a	General de Brigada Win Aung	Comandante del Destacamento Mong Hsat	H
G107a	General de Brigada Myo Tint	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Transportes	H
G108a	General de Brigada Thura Sein Thaug	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Bienestar Social	H
G109a	General de Brigada Phone Zaw Han	Alcalde de Mandalay desde febrero de 2005, y Presidente de la Comisión de Desarrollo de la ciudad de Mandalay; anteriormente comandante de Kyaukme	H
G109b	Moe Thidar	Esposa del General de Brigada Phone Zaw Han	M
G110a	General de Brigada Win Myint	Comandante del Destacamento Pyinmana	H
G111a	General de Brigada Kyaw Swe	Comandante del Destacamento Pyin Oo	H
G112a	General de Brigada Soe Win	Comandante del Destacamento Bahtoo	H
G113a	General de Brigada Thein Htay	Ministerio de Defensa	H
G114a	General de Brigada Myint Soe	Comandante del Destacamento Rangún	H
G115a	General de Brigada Myo Myint Thein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa Pyin Oo Lwin	H
G116a	General de Brigada Sein Myint	Vicepresidente de la Sección de Bago del Consejo de Paz y Desarrollo	H
G117a	General de Brigada Hong Ngai (Ngaing)	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Chin	H

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
G118a	General de Brigada Win Myint	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Kayah	H

H. OFICIALES MILITARES ENCARGADOS DE LAS PRISIONES Y DE LA POLICÍA

#	Nombre	Información identificativa (incluido el cargo u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
H1a	General de Brigada Khin Yi	Director General de la Policía de Myanmar	H
H1b	Khin May Soe	Esposa del General de División Khin Yi	M
H2a	Zaw Win	Director General del Dpto. de Prisiones (Ministerio del Interior) desde agosto de 2004; anteriormente, Director General Adjunto de la Policía de Myanmar y General de Brigada. Antiguo militar.	H
H2b	Nwe Ni San	Esposa de Zaw Win	M
H3a	Aung Saw Win	Director General, Oficina de Investigación Especial	H
H4a	Policía General de brigada Khing Maung Si	Jefe de Estado Mayor de la Policía	H
H5a	Teniente Coronel Tin Thaw	Comandante del Instituto Técnico del Gobierno	H
H6a	Maung Maung Oo	Jefe del equipo de interrogatorios de Asuntos de Seguridad Militar en la cárcel de Insein	H
H7a	Myo Aung	Director de Instalaciones Penitenciarias de Rangún	H
H8a	General de Brigada de la Policía Zaw Win	Vicedirector de la Policía	H

I. ASOCIACIÓN PARA LA UNIÓN, LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (USDA)

(Altos cargos de la USDA que no figuran en otro lugar de la lista)

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (H/M)
I1a	General de Brigada Aung Thein Lin (Lynn)	Alcalde de Yangón, Presidente del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón (Secretario) y miembro del mando ejecutivo central de la USDA. FN: 1952	H
I1b	Khin San Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Thein Lin	M
I1c	Thidar Myo	Hija del General de Brigada Aung Thein Lin	M
I2a	Coronel Maung Par (Pa)	Teniente de Alcalde del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón I (Miembro Comité Ejecutivo Central I)	H
I2b	Khin Nyunt Myaing	Esposa del Coronel Maung Par	M
I2c	Naing Win Par	Hijo del Coronel Maung Par	H
I3a	Nyan Tun Aung	Miembro del Comité Ejecutivo Central	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (H/M)
I4a	Aye Myint	Miembro del Comité Ejecutivo de la ciudad de Rangún	H
I5a	Tin Hlaing	Miembro del Comité Ejecutivo de la ciudad de Rangún	H
I6a	Soe Nyunt	Funcionario de la Ciudad de Yangón Este	H
I7a	Chit Ko Ko	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I8a	Soe Hlaing Oo	Secretario del Consejo de Paz y Desarrollo del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I9a	Capitán Kan Win	Jefe de Policía del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I10a	That Zin Thein	Jefe del Comité de Asuntos de Desarrollo del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I11a	Khin Maung Myint	Jefe del Servicio de Inmigración y Población de Mingala Taungnyunt	H
I12a	Zaw Lin	Secretario del USDA del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I13a	Win Hlaing	Cosecretario del USDA del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I14a	San San Kyaw	Funcionaria del Departamento de Información y Relaciones Públicas del Ministerio de Información en el Municipio de Mingala Taungnyunt	M
I15a	Teniente General Myint Hlaing	Ministerio de Defensa y miembro de la USDA	H

J. PERSONAS QUE SE BENEFICIAN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO Y OTRAS PERSONAS VINCULADAS AL RÉGIMEN

#	Nombre	Información identificativa (incluida la empresa u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
J1a	Tay Za	Director gerente, Htoo Trading Co., Htoo Construction Co.; FN: 18.7.1964; DNI: MYGN 006415. Padre: U Myint Swe (6.11.1924). Madre: Daw Ohn (12.08.1934)	H
J1b	Thidar Zaw	Esposa de Tay Za; FN: 24.2.1964, DNI: KMYT 006865; Padres: Zaw Nyunt (fallecido), Daw Htoo (fallecida)	M
J1c	Pye Phyo Tay Za	Hijo de Tay Za; FN: 29.1.1987	H
J1d	Ohn	Madre de Tay Za, FN: 12.8.1934	M
J2a	Thiha	Hermano de Tay Za (J1a); FN: 24.6.1960, Director de Htoo Trading. Distribuidor de los cigarrillos "London" (Myawaddi Trading)	H
J2b	Shwe Shwe Lin	Esposa de Thiha	M

#	Nombre	Información identificativa (incluida la empresa u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
J3a	Aung Ko Win (a) Saya Kyaung	Kanbawza Bank y Myanmar Billion Group, Nilayoma Co. Ltd, East Yoma Co. Ltd. y agente de los cigarrillos "London" en los Estados de Shan y Kayah	H
J3b	Nan Than Htwe (Htay)	Esposa de Aung Ko Win	M
J3c	Nang Lang Kham (a) Nan Lan Khan	Hija de Aung Ko Win; FN: 1.6.1988	M
J4a	Tun (Htun, Htoon) Myint Naing (a) Steven Law	Stewen Law Asia World Co., FN: 15.5.1958 o 27.8.1960	H
J4b	(Ng) Seng Hong, (a) Cecilia Ng o Ng Sor Hon	Esposa de Tun Myint Naing. Jefe ejecutivo de Golden Aaron Pte Ltd (Singapur)	M
J4c	Lo Hsing-han	Padre de Tun Myint Naing (a) Steven Law de Asia World, FN: 1938 o 1935	H
J5a	Khin Shwe	Zaykabar Co; FN: 21.1.1952. Véase también A3f	H
J5b	San San Kywe	Esposa de Khin Shwe	M
J5c	Zay Thiha	Hijo de Khin Shwe; FN: 1.1.1977, Director gerente de Zaykabar Co. Ltd	H
J5d	Nandar Hlaing	Esposa de Zay Thiha	M
J6a	Htay Myint	Yuzana Co.; FN: 6.2.1955; también Supermercado Yuzana, Hotel Yuzana y Yuzana Oil Palm Project	H
J6b	Aye Aye Maw	Esposa de Htay Myint; FN: 17.11.1957	H
J6c	Win Myint	Hermano de Htay Myint, FN: 29.5.1952	H
J6d	Lay Myint	Hermano de Htay Myint, FN: 6.2.1955	H
J6e	Kvin Toe	Hermano de Htay Myint, FN: 29.4.1957	H
J6f	Zar Chi Htay	Hija de Htay Myint, Directora de Yuzana Co., FN: 17.2.1981	M
J6g	Khin Htay Lin	Director de Yuzana Co. FN: 14.4.1969	H
J7a	Kyaw Win	Shwe Thanlwin Trading Co. (distribuidores exclusivos de neumáticos Thaton bajo el control del Ministerio de Industria 2)	H
J7b	Nan Mauk Loung Sai (a) Nang Mauk Lao Hsai	Esposa de Kyaw Win	M
J8a	General de División (reserva) Nyunt Tin	Ex Ministro de Agricultura e Irrigación. Pase a reserva en septiembre de 2004	H
J8b	Khin Myo Oo	Esposa del General de División (reserva) Nyunt Tin	M
J8c	Kyaw Myo Nyunt	Hijo del General de División (reserva) Nyunt Tin	H
J8d	Thu Thu Ei Han	Hija del General de División (reserva) Nyunt Tin	M

#	Nombre	Información identificativa (incluida la empresa u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
J9a	Than Than Nwe	Esposa del Gen Soe Win, ex Primer Ministro (fallecido)	M
J9b	Nay Soe	Hijo del Gen. Soe Win, ex Primer Ministro (fallecido)	H
J9c	Theint Theint Soe	Hija del Gen Soe Win, ex Primer Ministro (fallecido)	M
J9d	Sabai Myaing	Esposa de Nay Soe	M
J9e	Htin Htut	Esposo de Theint Theint Soe	H
J10a	Maung Maung Myint	Director Gerente de MYangón Myint co. Ltd.	H
J11a	Hamhung Ko	Director, Htarwara Mining Company	H
J12a	Zaw Zaw, (a) Phoe Zaw	Director Gerente de Max Myanmar, FN: 22.10.1966	H
J12b	Htay Htay Khine (Khaing)	Esposa de Zaw Zaw	M
J13a	Chit Khaing (a) Chit Khine	Director Gerente del Grupo Empresarial Eden	H
J14a	Maung Weik	Maung Weik & Co. Ltd.	H
J15a	Aung Htwe	Director Gerente Golden Flower Construction Company	H
J16a	Kyaw Thein	Director y socio de Htoo Trading, FN: 25.10.1947	H
J17a	Kyaw Myint	Propietario de la Golden Flower Co. Ltd., 214 Warden Street, Lamadaw, Yangón	H
J18a	Nay Win Tun	Ruby Dragon Jade and Gems Co. Ltd.	H
J19a	Win Myint	Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la Unión de Myanmar (UMFCCI) y propietario de la empresa de minería Shwe Nagar Co.	H
J20a	Eike (Eik) Htun (a) Ayke Htun (a) Aik Tun	Director General de la Olympic Construction Company y del Asia Wealth Bank	H
J20b	Sandar Tun	Hija de Eike Htun	M
J20c	Aung Zaw Naing	Hijo de Eike Htun	H
J20d	Mi Mi Khaing	Hijo de Eike Htun	H
J21a	"Dagon" Win Aung	Dagon International Co. Ltd., FN: 30.9.1953; LN: Pyay, DNI n.º PRE 127435	H
J21b	Moe Mya Mya	Esposa de "Dagon" Win Aung, FN: 28.8.1958, DNI B/RGN 0121998	M
J21c	Ei Hnin Pwint (a) Christabelle Aung	Hija de "Dagon" Win Aung, FN: 22.2.1981, Directora del Palm Beach Resort en Ngwe Saung	M

#	Nombre	Información identificativa (incluida la empresa u otro motivo de su inclusión en la lista)	Sexo (H/M)
J21d	Thurane (Thurein) Aung (a) Christopher Aung	Hijo de "Dagon" Win Aung, FN: 23.7.1982	H
J21e	Ei Hnin Khine (a) Christina Aung	Hija de "Dagon" Win Aung, FN: 18.12.1983	M
J22a	Aung Myat (a) Aung Myint	Mother Trading	H
J23a	Win Lwin	Kyaw Tha Company	H
J24a	Dr. Sai Sam Tun	Loi Hein Co., trabaja en colaboración con el Ministerio de Industria 1	H
J25a	San San Yee (Yi)	Grupo empresarial Super One	M
J26a	Aung Zaw Ye Myint	Propietario de Yetagun Construction Co	H

Miembros de la judicatura

J27a	Aung Toe	Presidente del Tribunal Supremo	H
J28a	Aye Maung	Fiscal General	H
J29a	Thaung Nyunt	Asesor Jurídico	H
J30a	Dr. Tun Shin	Fiscal General Adjunto	H
J31a	Tun Tun (Htun Htun) Oo	Fiscal General Adjunto	H
J32a	Tun Tun Oo	Vicepresidente del Tribunal Supremo	H
J33a	Thein Soe	Vicepresidente del Tribunal Supremo	H
J34a	Tin Aung Aye	Juez del Tribunal Supremo	H
J35a	Tin Aye	Juez del Tribunal Supremo	H
J36a	Myint Thein	Juez del Tribunal Supremo	H
J37a	Chit Lwin	Juez del Tribunal Supremo	H
J38a	Juez Thaung Lwin	Tribunal del Municipio de Kyautada	H

K. EMPRESAS DE PROPIEDAD MILITAR

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
K1a	General de División (reserva) Win Hlaing	Anteriormente Director Gerente, Union of Myanmar Economic Holdings, Banco Myawaddy	H
K1b	Ma Ngeh	Hija del General de División (reserva) Win Hlaing	M
K1c	Zaw Win Naing	Director Gerente del Kambawza (Kanbawza) Bank. Esposo de Ma Ngeh (K1b) y sobrino de Aung Ko Win (J3a)	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
K1d	Win Htway Hlaing	Hijo del General de División (reserva) Win Hlaing, representante de la empresa KESCO	H
K2a	Coronel Myo Myint	Director general de Union of Myanmar Economic Holding LTD (UMEH)	H
K2b	Daw Khin Htay Htay	Esposa del Coronel Myo Myint	M
K3a	Coronel Ye Htut	Myanmar Economic Corporation	H
K4a	Coronel Myint Aung	Director Gerente de Myawaddy Trading Co.,FN: 11.8.1949	H
K4b	Nu Nu Yee	Esposa de Myint Aung, técnico de laboratorio, FN: 11.11.1954	M
K4c	Thiha Aung	Hijo de Myint Aung, empleado de Schlumberger, FN: 11.6.1982	H
K4d	Nay Linn Aung	Hijo de Myint Aung, marino, FN: 11.4.1981	H
K5a	Coronel Myo Myint	Director Gerente de Bandoola Transportation Co.	H
K6a	Coronel (retirado) Thant Zin	Director Gerente de Myanmar Land and Development	H
K7a	Teniente Coronel (reserva) Maung Maung Aye	UMEHL	H
K8a	Coronel Aung San	Director Gerente del Proyecto de Construcción de la Cementera de Hsinmin	H
K9a	General de División Mg Nyo	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K10a	General de División Kyat Win	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K11a	General de Brigada Khin Aung Myint	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K12a	Coronel Nyun Tun (Armada)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K13a	Coronel Thein Htay (reserva)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K14a	Teniente cor. Chit Swe (reserva)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K15a	Myo Nyunt	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K16a	Myint Kvine	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K17a	Teniente Coronel Nay Wynn	Director General de Distrito de Myawaddy Trading	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
K18a	Than Nyein	Gobernador del Banco Central de Myanmar	H
K19a	Maung Maung Win	Gobernador del Banco Central de Myanmar	
K20a	Mya Than	Director General en funciones del Myanmar Investment and Commercial Bank (MICB)	H
K21a	Myo Myint Aung	Gerente General del MICB	H»

ANEXO II

«ANEXO VII

Lista de empresas que son propiedad o que están bajo control del Gobierno de Birmania/Myanmar o de sus miembros o de personas asociados a ellos a los que se refiere el artículo 15

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
I. UNION OF MYANMAR ECONOMIC HOLDING LTD			
Union of Myanmar Economic Holding Ltd.	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón	Presidente: Teniente General Tin Aye, Director Gerente: General de División Win Than	25.10.2004
A. INDUSTRIA			
1. Myanmar Ruby Enterprise	24/26, 2.º piso., Sule Pagoda Road (Edificio del Midway Bank)		25.10.2004
2. Myanmar Imperial Jade Co. Ltd.	24/26, 2.º piso., Sule Pagoda Road (Edificio del Midway Bank)		25.10.2004
3. Myanmar Rubber Wood Co. Ltd.			25.10.2004
4. Myanmar Pineapple Juice Production			25.10.2004
5. Myawaddy Clean Drinking Water Service	4/A, n.º 3 Main Road, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
6. Fábrica de Cemento Sin Min (King Elephants) (Kyaukse)	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón	Coronel Maung Maung Aye, Director Gerente	25.10.2004
7. Tailoring Shop Service			25.10.2004
8. Ngwe Pin Le (Silver Sea) Livestock Breeding and Fishery Co.	1093, Calle Shwe Taung Gyar, Zona Industrial II, Sección 63, Municipio de South Dagon, Yangón		25.10.2004
9. Granite Tile Factory (Kyaikto)	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004
10. Soap Factory (Paung)	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004
B. COMERCIO			
1. Myawaddy Trading Ltd.	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón	Coronel Myint Aung Director Gerente	25.10.2004

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
C. SERVICIOS			
1. Myawaddy Bank Ltd.	24-26 Sule Pagoda Road, Yangón	Generales de Brigada Win Hlaing y U Tun Kyi, Directores Gerentes	25.10.2004
2. Bandoola Transportation Co. Ltd.	399, Thiri Mingalar Road, Municipio de Insein, Yangón, y/o Parami Road, South Okkalapa, Yangón	Coronel Myo Myint, Director Gerente	25.10.2004
3. Myawaddy Travel Services	24-26, Sule Pagoda Road, Yangón		25.10.2004
4. Nawaday Hotel and Travel Services	335/357, Bogyoke Aung San Road, Municipio de Padeban, Yangón	Coronel (reserva) Maung Thaung, Director Gerente	25.10.2004
5. Myawaddy Agriculture Services	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004
6. Myanmar Ar (energía) Construction Services	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004

Empresas en participación**A. INDUSTRIA**

1. Myanmar Segal International Ltd.	Pyay Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón	U Be Aung, Gerente	25.10.2004
2. Myanmar International Daewoo	Pyay Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
3. Rothman of Pall Mall Myanmar Private Ltd.	N.º 38, Virginia Park, n.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Yangón	CEO Lai Wei Chin	25.10.2004
4. Myanmar Brewery Ltd.	N.º 45, N.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón	Teniente Coronel (reserva) Ne (Nay) Win, Presidente	25.10.2004
5. Myanmar Posco Steel Co. Ltd.	Parcela 22, n.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
6. Myanmar Nouveau Steel Co. Ltd.	N.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
7. Berger Paint Manufacturing Co. Ltd.	Parcela n.º 34/A, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
8. The First Automotive Co. Ltd.	Parcela n.º 47, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón	U Aye Cho y/o Teniente Coronel Tun Myint, Director Gerente	25.10.2004

B. SERVICIOS

1. National Development Corp.	3/A, Thamthumar Street, 7 Mile, Municipio de MaYangóne, Yangón	Dr. Khin Shwe, Presidente	25.10.2004
2. Hantha Waddy Golf Resort y Myodaw (City) Club Ltd.	N.º 1, Konemyintha, 7 Mile, Municipio de MaYangón y Thiri Mingalar Road, Municipio de Insein, Yangón		25.10.2004

II. MYANMAR ECONOMIC CORPORATION (MEC)

Myanmar Economic Corporation (MEC)	Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón	Presidente: Teniente General Aung Myint Oo, Coronel Ye Htut o General de Brigada Kyaw Win, Director Gerente	25.10.2004
1. Innwa Bank	554-556, Merchant Street, esquina calle 50, Municipio de Kyauktada, Yangón	U Yin Sein, Director General	25.10.2004
2. Myaing Galay (Rhino Brand Cement Factory)	Oficina Central del Departamento Industrial de la MEC, Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón	Coronel Khin Maung Soe	25.10.2004
3. Dagon Brewery	555/B, n.º 4, Highway Road, Hlaw Gar Ward, Municipio de Shwe Pyi, Yangón		25.10.2004
4. MEC Steel Mills (Hmaw Bi/Pyi/Ywama))	Departamento Industrial de la MEC, Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón	Coronel Khin Maung Soe	25.10.2004
5. MEC Sugar Mill	Kant Balu		25.10.2004
6. MEC Oxygen and Gases Factory	Mindama Road, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
7. MEC Marble Mine	Pyinmanar		25.10.2004
8. MEC Marble Tiles Factory	Loikaw		25.10.2004
9. MEC Myanmar Cable Wire Factory	N.º 48, Bamaw A Twin Win Road, Zona 4, Zona Industrial de Hlaing Thar Yar, Yangón		25.10.2004
10. MEC Ship Breaking Service	Thilawar, Municipio de Than Nyin		25.10.2004

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
11. MEC Disposable Syringe Factory	Oficina Central del Departamento Industrial de la MEC, Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón		25.10.2004
12. Gypsum Mine	Thibaw		25.10.2004

Empresas comerciales de propiedad del estado

1. Myanma Salt and Marine Chemicals Enterprise	Municipio de Thakayta, Yangón	Director Gerente: U Win Htain (Ministerio de Minería)	29.4.2008
2. Myanma Electric Power Enterprise		(Ministerio de Energía Eléctrica 2) Director Gerente: Dr. San (Sann) Oo	29.4.2008
3. Electric Power Distribution Enterprise		(Ministerio de Energía Eléctrica 2), Director Gerente: Tin Aung	29.4.2008
4. Myanma Agricultural Produce Trading		Director Gerente: Kyaw Htoo (Ministerio de Comercio)	29.4.2008
5. Myanma Machine Tool and Electrical Industries		Director: Win Tint (Ministerio de Industria 2)	29.4.2008
6. Myanmar Tyre and Rubber Industries	n.º 30, Kaba Aye Pagoda Road, Municipio de MaYangóne, Yangón, Myanmar	(Ministerio de Industria 2), Director Gerente: Oo Zune	29.4.2008
7. Myanmar Defence Products Industry	Ngyaung Chay Dauk	(Ministerio de Defensa)	29.4.2008
8. Co-Operative Import/Export Enterprise		(Ministerio de Cooperativas), Director Gerente: Hla Moe	29.4.2008
9. Myanma Timber Enterprise	Oficina principal de Myanma Timber Enterprise, Ahlone, Yangón y 504-506, Merchant Road, Kyauktada, Yangón	Director Gerente: Win Tun	29.4.2008
10. Myanmar Gems Enterprise	(Ministerio de Minería), Oficinas principales 19, Naypyitaw	Director Gerente: Thein Swe	29.4.2008
11. Myanmar Pearls Enterprise	(Ministerio de Minería), Oficinas principales 19, Naypyitaw	Director Gerente: Maung Toe	29.4.2008
12. Myanmar Mining Enterprises números 1, 2 y 3	(Ministerio de Minería), Oficinas principales 19, Naypyitaw	Directores Gerentes: n.º 1, Saw Lwin, n.º 2, Hla Theing y n.º 3, San Tun	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
Otras			
1. Htoo Trading Co.	5 Pyay Road, Municipio de Hlaing, Yangón	Tay Za	10.3.2008
2. Htoo Transportation Services		Tay Za	10.3.2008
3. Htoo Furniture, también denominada Htoo Wood Products, también denominada Htoo Wood-based Products, también denominada Htoo Wood	21 Thukha Waddy Road, Municipio de Yankin, Yangón	Tay Za	29.4.2008
4. Treasure Hotels and Resorts	N.º 41, Shwe Taung Gyar Street, Municipio de Bahan, Yangón	Tay Za	10.3.2008
5. Aureum Palace Hotels and Resorts	N.º 41, Shwe Taung Gyar Street, Municipio de Bahan, Yangón	Tay Za	10.3.2008
6. Air Bagan	N.º 56, Shwe Taung Gyar Street, Municipio de Bahan, Yangón		10.3.2008
7. Myanmar Avia Export		Tay Za	10.3.2008
8. Pavo Aircraft Leasing PTE Ltd., también denominada Pavo Trading PTE Ltd.		Tay Za	29.4.2008
9. Kanbawza Bank	Sede Central: 615/1 Pyay Road, Municipio de Kamaryut, Yangón	Aung Ko Win	10.3.2008
10. Zaykabar Co.	3 Main Road, Mingalardon Garden City, Mingalardon, Yangón	Presidente: Khin Shwe, Dirección General: Zay Thiha	10.3.2008
11. Shwe Thanlwin Trading Co.	262 Pazundaung Main Road Lower, Pazundaung, Yangón	Kyaw Win	10.3.2008
12. Max Myanmar Co., Ltd.	1 Ywama Curve, Bayint Naung Road, Blk (2), Municipio de Hlaing, Yangón	U Zaw Zaw (a) Phoe Zaw, Daw Htay Htay Khaing, esposa de Zaw Zaw. Director Ejecutivo: U Than Zaw	10.3.2008
13. Hsinmin Cement Plant Construction Project	Union of Myanmar Economic Holdings Ltd., Kyaukse	Coronel Aung San	10.3.2008
14. Ayer Shwe Wa (Wah, War)	5 Pyay Road, Municipio de Hlaing, Yangón	Aung Thet Mann (a) Shwe Mann Ko Ko	10.3.2008
15. Myanmar Land and Development		Coronel (reserva) Thant Zin	10.3.2008
16. Eden Group of Companies	30-31 Shwe Padauk Yeikmon Bayint Naung Rd., Municipio de Kamayut, Yangón	Chit Khaing (a) Chit Khine	10.3.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
17. Golden Flower Co., Ltd.	214 Wardan St, Lamadaw, Yangón	Director Gerente: Aung Htwe; Propietario: Kyaw Myint	10.3.2008
18. Maung Weik Et Co., Ltd.	334/344 2.º piso, Anawratha Road, Bagan Bldg, Lamadaw, Yangón	Maung Weik	10.3.2008
19. National Development Company Ltd.	3/A Thathumar Rd, Cor of Waizayantar Rd, Thingangyun, Yangón		10.3.2008
20. A1 Construction and Trading Co., Ltd.	41 Nawady St, Edificio Alfa Hotel, Dagon, Yangón Tel: 00-95-1-241905/ 245323/ 254812 Fax: 00 95 1 252806 e-mail: aone@mptmail.net.mm	Director Gerente: U Yan Win	10.3.2008
21. Asia World Co., Ltd	6062 Wardan St, Bahosi Development, Lamadaw, Yangón	Tun Myint Naing (a) Steven Law (J4a, anexo II)	10.3.2008
22. Filiales de Asia World: Asia World Industries Asia Light Co. Ltd. Asia World Port Management Co. Ahlon Warves		Presidente/Director: Tun Myint Naing (a) Steven Law (J4a, anexo II)	29.4.2008
23. Yuzana Co., Ltd.	N.º 130 Yuzana Centre, Shwegondaing Rd, Municipio de Bahan, Yangón	Presidente/Director: Htay Myint	10.3.2008
24. Yuzana Construction	N.º 130 Yuzana Centre, Shwegondaing Rd, Municipio de Bahan, Yangón	Presidente/Director: Htay Myint	10.3.2008
25. MYangónmyint Co. (empresa propiedad de la USDA)			10.3.2008
26. Dagon International/Dagon Timber Ltd.	262-264 Pyay Road, Dagon Centre, Sanchaung, Yangón	Directores: "Dagon" Win Aung y Daw Moe Mya Mya	29.4.2008
27. Palm Beach Resort	Ngwe Saung	Propiedad de Dagon International. Directores: "Dagon" Win Aung, Daw Moe Mya Mya y Ei Hnin Pwint (a) Christabelle Aung	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
28. IGE Co. Ltd.	N.º 27-B, Kaba Aye Pagoda Road, Municipio de Bahan, Yangón Tel: 95-1-558266 Fax: 95-1-555369N.º H-11, Naypyitaw, Naypyitaw Tel: 95-67-41-4211	Directores: Nay Aung (D15e, anexo II) y Pyi (Pye) Aung (D15g, anexo II) Director Gerente: Win Kyaing	29.4.2008
29. Aung Yee Phyo Co.		Propiedad de la familia de Aung Thaug (Ministerio de Industria 1)	29.4.2008
30. Queen Star Computer Company		Propiedad de la familia de Aung Thaug	29.4.2008
31. Htay Co.		Propiedad del General de División Hla Htay Win (A9a anexo II)	29.4.2008
32. Mother Trading and Construction	77/78, Wadan Street, Bahosi Ward, Lanmadaw, Yangón Tel: 95-1-21-0514 e-mail: mother.trade@mptmail.net.mm	Director: Aung Myat (a) Aung Myint	29.4.2008
33. Kyaw Tha Company y Kyaw Tha Construction Group	N.º 98, 50th. Street, Municipio de Panzundang, Yangón Tel: 95-1-296733 Fax: 95-1-296914 e-mail: kyawtha.wl@mptmail.net.mm Sitio web: http://www.kyawtha.com	Director: U Win Lwin Director Gerente: Maung Aye	29.4.2008
34. Ye Ta Khun (Yetagun) Construction Group	Yuzana Plaza West, Municipio de Tamwe, Yangón	Propietario: Aung Zaw Ye Myint (antes A9d, anexo II), hijo del General Ye Myint (antes A9a)	29.4.2008
35. J's Donuts	26-28 Lanmadaw Street, Municipio de Lanmadaw, Yangón Tel: 95-1-710242 Junction 8 Shopping Centre, 8th Mile, Municipio de MaYangón, Yangón Tel: 95-1-650771 (2.ª planta) Yuzana Plaza, Banyar Dala Road. Municipio de Mingalar Taung Nyunt, Yangón Tel: 95-1-200747 173-175 Pansodan Street, Municipio de Kyauktada, Yangón Tel: 95-1-287525 381-383 Shwebontha Street, cerca del Bogyoke Aung San Market, Municipio de Pabedan, Yangón Tel: 95-1-243178	Propietario: Kyaing San Shwe (A1h, anexo II), hijo del General Jefe Than Shwe (A1a)	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
36. Sun Tac o Sun Tec Suntac International Trading Co., Ltd.	151 (B) Thiri Mingalar Lane, Municipio de MaYangón, Yangón Tel: 01-650021 654463	Propietario: Sit Taing Aung, hijo de Aung Phone (ex Ministro de Silvicultura)	29.4.2008
37. (MMS) Min Min Soe Group of Companies	23-A, Inya Myaing Street, Municipio de Bahan Tel: 95-1-511098, 514262 e-mail: mms@mptmail.net.mm	Accionista: Kyaw Myo Nyunt (J8c, anexo II), hijo del General Nyunt Tin, Ministro de Agricultura (reserva) (J8a, anexo II)	29.4.2008
38. Myanmar Information and Communication Technology, también denominada Myanmar Infotech	MICT Park, Hlaing University Campus	Copropietario: Aung Soe Tha (D20e, anexo II)	29.4.2008
39. MNT (Myanmar New Technology)		Propietario: Yin Win Thu Socio: Nandar Aye (A2c, anexo II)	29.4.2008
40. Forever Group	N.º (14 02/03), Olympic Tower I, esquina de las calles Boaugkyaw y Mahabandoola, Municipio de Kyauktada, Yangón Tel: 95-1-204013, 95-1-204107 e-mail: forevergroup@mptmail.net.mm	Director Gerente: Daw Khin Khin Lay Miembro del Consejo de Administración: U Khin Maung Htay Gerente Principal: Kyaw Kyaw	29.4.2008»

II

(Actos adoptados en aplicación de los Tratados CE/Euratom cuya publicación no es obligatoria)

DECISIONES

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 28 de abril de 2009

relativa a la solicitud de Irlanda de aceptar la Decisión 2008/381/CE del Consejo por la que se crea una Red Europea de Migración

[notificada con el número C(2009) 2708]

(2009/350/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 11 A,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 14 de mayo de 2008, el Consejo adoptó la Decisión 2008/381/CE ⁽¹⁾, por la que se crea una Red Europea de Migración (EMN) (en lo sucesivo denominada «la Decisión 2008/381/CE»).
- (2) De conformidad con el artículo 1 del Protocolo sobre la posición de Irlanda, Irlanda no participó en la adopción de la Decisión 2008/381/CE.
- (3) De conformidad con el artículo 4 de dicho Protocolo, Irlanda notificó al Consejo y a la Comisión que desea aceptar la Decisión 2008/381/CE.
- (4) De conformidad con el artículo 11 A del Tratado, el 22 de diciembre de 2008 la Comisión adoptó un dictamen favorable ⁽²⁾ sobre la solicitud de Irlanda.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2008/381/CE se aplicará a Irlanda.

Artículo 2

Irlanda pondrá en vigor las disposiciones necesarias para atenerse a la Decisión 2008/381/CE e informará inmediatamente de ello a la Comisión.

Artículo 3

La Decisión 2008/381/CE entrará en vigor para Irlanda a partir de la fecha de la notificación por Irlanda de su aceptación de la Decisión 2008/381/CE.

Artículo 4

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 28 de abril de 2009.

Por la Comisión
Jacques BARROT
Vicepresidente

⁽¹⁾ DO L 131 de 21.5.2008, p. 7.

⁽²⁾ C(2008) 8668 final.

III

(Actos adoptados en aplicación del Tratado UE)

ACTOS ADOPTADOS EN APLICACIÓN DEL TÍTULO V DEL TRATADO UE

POSICIÓN COMÚN 2009/351/PESC DEL CONSEJO

de 27 de abril de 2009

por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, y en particular su artículo 15,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 27 de abril de 2006, el Consejo adoptó la Posición Común 2006/318/PESC por la que se renuevan las medidas restrictivas contra Birmania/Myanmar ⁽¹⁾. Dichas medidas sustituían las medidas anteriores, las primeras de las cuales fueron adoptadas en 1996 mediante la Posición Común 96/635/PESC ⁽²⁾.
- (2) Las medidas restrictivas impuestas por la Posición Común 2006/318/PESC deben prorrogarse durante otro período de 12 meses, teniendo en cuenta la ausencia de mejora de la situación de los derechos humanos en Birmania/Myanmar y la falta de progresos notables hacia un proceso de democratización que no excluya a ninguna de las partes, a pesar del anuncio por el Gobierno de Birmania/Myanmar de que se llevarían a cabo en 2010 elecciones pluripartidistas.
- (3) Las listas de personas y empresas sujetas a las medidas restrictivas deben modificarse para tener en cuenta cambios en el Gobierno, las fuerzas de seguridad, el Consejo de Estado para la Paz y el Desarrollo y la administración en Birmania/Myanmar, así como en la situación personal de las personas de que se trate y para actualizar la lista de empresas que son propiedad o están controladas por el régimen en Birmania/Myanmar o por personas asociadas al mismo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE POSICIÓN COMÚN:

Artículo 1

Queda prorrogada hasta el 30 de abril de 2010 la Posición Común 2006/318/PESC.

Artículo 2

Los Anexos II y III de la Posición Común 2006/318/PESC se sustituyen por el texto que figura en los Anexos I y II de la presente Posición Común.

Artículo 3

La presente Posición Común surtirá efecto el día de su adopción.

Artículo 4

La presente Posición Común se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, el 27 de abril de 2009.

Por el Consejo
El Presidente
A. VONDRA

⁽¹⁾ DO L 116 de 29.4.2006, p. 77.

⁽²⁾ DO L 287 de 8.11.1996, p. 1.

ANEXO I

«ANEXO II

Lista a que se refieren los artículos 4, 5 y 8

Notas:

1. Los alias u otras grafías del nombre se indican mediante "(a)".
2. FN significa fecha de nacimiento.
3. LN significa lugar de nacimiento.
4. Salvo indicación contraria, todos los pasaportes y documentos de identidad son de Birmania/Myanmar.

A. CONSEJO DE ESTADO PARA LA PAZ Y EL DESARROLLO (SPDC)

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (H/M)
A1a	General Jefe Than Shwe	Presidente; FN 2.2.1933	H
A1b	Kyaing Kyaing	Esposa del General Jefe Than Shwe	M
A1c	Thandar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1d	Comandante Zaw Phyoo Win	Esposo de Thandar Shwe Subdirector de la Sección de Exportaciones del Ministerio de Comercio	H
A1e	Khin Pyone Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1f	Aye Aye Thit Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1g	Tun Naing Shwe (a) Tun Tun Naing	Hijo del General Jefe Than Shwe, propietario de J and J Company	H
A1h	Khin Thanda	Esposa de Tun Naing Shwe	M
A1i	Kyaing San Shwe	Hijo del General Jefe Than Shwe, Propietario de J's Donuts	H
A1j	Kyaing San Shwe	Hijo del General Jefe Than Shwe, Propietario de J's Donuts	F
A1k	Thant Zaw Shwe (a) Maung Maung	Hijo del General Jefe Than Shwe	H
A1l	Dewar Shwe	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1m	Kyi Kyi Shwe (a) Ma Aw	Hija del General Jefe Than Shwe	M
A1n	Teniente Coronel Nay Soe Maung	Esposo de Kyi Kyi Shwe	H
A1o	Pho La Pyae alias Nay Shwe Thway Aung	Hijo de Kyi Kyi Shwe y Nay Soe Maung	H
A2a	Vice-General Jefe Maung Aye	Vicepresidente; FN 25.12.1937	H
A2b	Mya Mya San	Esposa del Vice-General Jefe Maung Aye	F

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (H/M)
A2c	Nandar Aye	Hija del Vice-General Jefe Maung Aye, esposa del Comandante Pye Aung (D17g) Propietario de Queen Star Computer Co.	M
A3a	General Thura Shwe Mann	Jefe de Estado Mayor, Coordinador de Operaciones Especiales (Ejército de Tierra, Armada y Ejército del Aire), FN 11.07.1947	H
A3b	Khin Lay Thet	Esposa del General Thura Shwe Mann, FN 19.6.1947	M
A3c	Aung Thet Mann (a) Shwe Mann Ko Ko	Hijo del General Thura Shwe Mann; empresa: Ayeya Shwe War (Wah) Co, FN 19.6.1977	H
A3d	Khin Hnin Thandar	Esposa de Aung Thet Mann	M
A3e	Toe Naing Mann	Hijo del General Thura Shwe Mann, FN 29.6.1978	H
A3f	Zay Zin Latt	Esposa de Toe Naing Mann; hija de Khin Shwe (ref J5a), FN 24.3.1981	M
A4a	Teniente General Thein Sein	Primer Ministro. FN 20.4.1945	H
A4b	Khin Khin Win	Esposa del Teniente General Thein Sein	M
A5a	Teniente General (Thiha Thura) Tin Aung Myint Oo	(Thiha Thura es un título) Primer secretario FN 29.5.1950 Presidente del Myanmar National Olympic Council y Presidente de Myanmar Economic Corporation	H
A5b	Khin Saw Hnin	Esposa del Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo	F
A5c	Capitán Naing Lin Oo	Hijo del Teniente General Thiha Thura Tin Aung Myint Oo	H
A5d	Hnin Yee Mon	Esposa del Capitán Naing Lin Oo	M
A6a	General de División Min Aung Hlaing	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 2 (Kayah, Estados de Shan), desde 23.6.2008. (antes B12a)	H
A6b	Kyu Kyu Hla	Esposa del General de División Min Aung Hlaing	F
A7a	Teniente General Tin Aye	Jefe de Material Militar y Director de la UMEHL	H
A7b	Kyi Kyi Ohn	Esposa del Teniente General Tin Aye	M
A7c	Zaw Min Aye	Hijo del Teniente General Tin Aye	H
A8a	Teniente General Ohn Myint	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 1 (Kachin, Chin, Sagaing, Magwe, Mandalay) . Desde 23.6.2008 (antes B9a)	H
A8b	Nu Nu Swe	Esposa del Teniente General Ohn Myint	H
A8c	Kyaw Thiha (a) Kyaw Thura	Hijo del Teniente General Ohn Myint	M
A8d	Nwe Ei Ei Zin	Esposa de Kyaw Thiha	H
A9a	General de División Hla Htay Win	Jefe de Instrucción de las Fuerzas Armadas, desde 23.6.2008 (antes B1a). Propietario de Htay Co. (explotación forestal y tratamiento de la madera)	M
A9b	Mar Mar Wai	Esposa de Maj-Gen Hla Htay Win	M

#	Nombre (y posibles alias)	Información identificativa (cargo o título, fecha y lugar de nacimiento, número de pasaporte/documento de identidad, cónyuge o hijo/hija de ...)	Sexo (H/M)
A10a	General de División Ko Ko	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 3 (Pegu, Irrawaddy, Arakan). Desde 23.6.2008. (antes B10a)	M
A10b	Sao Nwan Khun Sum	Esposa del General de División Ko Ko	F
A11a	General de División Thar Aye (a) Tha Aye	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 4 (Karen, Mon, Tenasserim), FN 16.2.1945	H
A11b	Wai Wai Khaing (a) Wei Wei Khaing	Esposa del General de División Thar Aye	M
A11c	See Thu Aye	Hijo de Maj-Gen Thar Aye	H
A12a	Teniente General Myint Swe	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 5 (Naypyidaw, Rangún/Yangón)	H
A12b	Khin Thet Htay	Esposa del Teniente General Myint Swe	M
A13a	Arnt Maung	Director General jubilado, Dirección de Asuntos Religiosos	H

B. JEFES DE REGIÓN

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la región)	Sexo (H/M)
B1a	General de Brigada Win Myint	Rangún (Yangón)	H
B1b	Kyin Myaing	Esposa del General de Brigada Win Myint	M
B2a	General de Brigada Yar (Ya) Pyae (Pye) (Pyrit)	Estado de Shan Oriental (Sur) (antes G23a)	H
B2b	Thinzar Win Sein	Esposa del General de Brigada Yar (Ya) Pyae (Pye) (Pyrit)	M
B3a	General de Brigada Myint Soe	Región noroccidental (División Sagaing) y Ministro sin cartera de la Región	H
B4a	General de Brigada Khin Zaw Oo	Región costera (División Tanintharyi) FN 24.6.1951	H
B5a	General de Brigada Aung Than Htut	Región nororiental (Estado de Shan (Norte))	H
B5b	Daw Cherry	Esposa del General de Brigada Aung Than Htut	M
B6a	General de Brigada Tin Ngwe	Región central (División Mandalay)	H
B6b	Khin Thida	Esposa del General de Brigada Tin Ngwe	M
B7a	General de División Thaung Aye	Región occidental (Estado de Rakhin)(antes B2a)	H
B7b	Thin Myo Myo Aung	Esposa del General de División Thaung Aye	M
B8a	General de Brigada Kyaw Swe	Región sudoccidental (División Irrawaddy) y Ministro sin cartera de la Región	H
B8b	Win Win Maw	Esposa del General de Brigada Kyaw Swe	M
B9a	General de División Soe Win	Región septentrional (Estado de Kachin)	H
B9b	H	Esposa del General de División Soe Win	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la región)	Sexo (H/M)
B10a	General de División Hla Min	Región meridional (División Bago)	H
B11a	General de Brigada Thet Naing Win	Región sudoriental (Estado de Mon)	H
B12a	General de División Kyaw Phyto	Estado de Shan (Triángulo (Este))	H
B13a	General de División Wai Lwin	Naypyidaw	H
B13b	Swe Swe Oo	Esposa del General de División Wai Lwin	M
B13c	Wai Phyto	Hijo del General de División Wai Lwin	H
B13d	Oanmar (Ohnmar) Kyaw Tun	Esposa de Wai Phyto Aung	M
B13e	Wai Phyto	Hijo del General de División Wai Lwin	H
B13f	Lwin Yamin	Hija del General de División Wai Lwin	M

C. SUBJEFES DE REGIÓN

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la región)	Sexo (H/M)
C1a	General de Brigada Kyaw Kyaw Tun	Rangún (Yangón)	H
C1b	Khin May Latt	Esposa del General de Brigada Kyaw Kyaw Tun	M
C2a	General de Brigada Than Htut Aung	Centro	H
C2b	Moe Moe Nwe	Esposa del General de Brigada Than Htut Aung	M
C3a	General de Brigada Tin Maung Ohn	Noroeste	H
C4a	General de Brigada San Tun	Norte, FN 2.3.1951, Rangoon/Yangon	H
C4b	Tin Sein	Esposa del General de Brigada San Tun. FN 27.9.1950, Rangoon/Yangon	M
C4c	Ma Khin Ei Ei Tun	Hija del General de Brigada San Tun, FN 16.9.1979, Directora de Ar Let Yone Co. Ltd	M
C4d	Min Thant	Hijo del General de Brigada San Tun, FN 11.11.1982, Rangoon/Yangon, Director de Ar Let Yone Co. Ltd	H
C4e	Khin Mi Mi Tun	Hija del General de Brigada San Tun, FN. 25.10.1984, Rangoon/Yangon, Directora de Ar Let Yone Co. Ltd	M
C5a	General de Brigada Hla Myint	Noreste	H
C5b	Su Su Hlaing	Esposa del General de Brigada Hla Myint	F
C6a	General de Brigada Wai Lin	Triángulo	H
C7a	General de Brigada Win Myint	Este	H
C8a	General de Brigada Zaw Min	Sureste	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la región)	Sexo (H/M)
C8b	Nyunt Nyunt Wai	Esposa del General de Brigada Zaw Min	M
C9a	General de Brigada Hone Ngaing (a) Hon Ngai	Costa	H
C10a	General de Brigada Thura Maung Ni	Sur	H
C10b	Nan Myint Sein	Esposa del General de Brigada Thura Maung Ni	M
C11a	General de Brigada Tint Swe	Suroeste	H
C11b	Khin Thaug	Esposa del General de Brigada Tint Swe	M
C11c	Ye Min, (a) Ye Kyaw Swar Swe	Hijo del General de Brigada Tint Swe	H
C11d	Su Mon Swe	Esposa de Ye Min	M
C12a	General de Brigada Tin Hlaing	Oeste	H
C12b	Hla Than Htay	Esposa del General de Brigada Tin Hlaing	M

D. MINISTROS

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
D1a	General de División Htay Oo	Agricultura e Irrigación desde 18.9.2004 (anteriormente en Cooperativas desde 25.8.2003); Secretario General de la USDA	H
D1b	Ni Ni Win	Esposa del General de División Htay Oo	M
D1c	Thein Zaw Nyo	Hijo menor del General de División Htay Oo	H
D2a	General de Brigada Tin Naing Thein	Comercio desde 18.9.2004 (anteriormente, Subsecretario de Silvicultura) FN 1955	H
D2b	Aye Aye	Esposa del General de Brigada Tin Naing Thein	M
D3a	General de División Khin Maung Myint	Obras Públicas también Ministro de Energía Eléctrica 2	H
D4a	General de División Tin Htut	Cooperativas desde 15.05.2006	H
D4b	Tin Tin Nyunt	Esposa del General de División Tin Htut	M
D5a	General de División Khin Aung Myint	Cultura (desde el 15.05.2006)	H
D5b	Khin Phyone	Esposa del General de División Khin Aung Myint	M
D6a	Dr. Chan Nyein	Educación (desde el 10.08.2005). Anteriormente Subsecretario de Ciencia y Tecnología, miembro del Comité Ejecutivo de la USDA. FN 1944	H
D6b	Sandar Aung	Esposa del Dr. Chan Nyein	M
D7a	Col Zaw Min	Energía Eléctrica (1) (desde el 15.05.2006) FN 10.01.1949	H
D7b	Khin Mi Mi	Esposa del Coronel Zaw Min	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
D8a	General de Brigada Lun Thi	Energía (desde el 20.12.1997) FN 18.07.1940	H
D8b	Khin Mar Aye	Esposa del General de Brigada Lun Thi	M
D8c	Mya Sein Aye	Hija del General de Brigada Lun Thi	M
D8d	Zin Maung Lun	Hijo del General de Brigada Lun Thi	H
D8e	Zar Chi Ko	Esposa de Zin Maung Lun	M
D9a	General de División Hla Tun	Finanzas y Hacienda (desde el 01.02.2003) FN 11.07.1951	H
D9b	Khin Than Win	Esposa del General de División Hla Tun	M
D10a	Nyan Win	Asuntos Exteriores (desde el 18.9.2004), anteriormente, Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas; FN 22.1.1953	H
D10b	Myint Myint Soe	Esposa de Nyan Win, FN 15.01.1953	M
D11a	General de Brigada Thein Aung	Silvicultura (desde el 25.08.2003)	H
D11b	Khin Htay Myint	Esposa del General de Brigada Thein Aung	M
D12a	Prof. Dr. Kyaw Myint	Sanidad (desde el 01.02.2003), FN 1940	H
D12b	Nilar Thaw	Esposa del Prof. Dr. Kyaw Myint	M
D13a	General de División Maung Oo	Interior (desde el 05.11.2004), Ministro de Inmigración y Población desde febrero de 2009, FN 1952,	H
D13b	Nyunt Nyunt Oo	Esposa del General de División Maung Oo	M
D14a	General de División Maung Maung Swe	Ministerio de Bienestar Social, Socorro y Reinstalación (desde el 15.05.2006)	H
D14b	Tin Tin Nwe	Esposa del General de División Maung Maung Swe	M
D14c	Ei Thet Thet Swe	Hija del General de División Maung Maung Swe	M
D14d	Kaung Kyaw Swe	Hijo del General de División Maung Maung Swe	H
D15a	Aung Thaung	Industria 1 (desde el 15.11.1997)	H
D15b	Khin Khin Yi	Esposa de Aung Thaung	M
D15c	Comandante Moe Aung	Hijo de Aung Thaung	H
D15d	Dra. Aye Khaing Nyunt	Esposa del Comandante Moe Aung	M
D15e	Nay Aung	Hijo de Aung Thaung, empresario, Director general de Aung Yee Phyo Co. Ltd. y Director de IGE Co.Ltd	H
D15f	Khin Moe Nyunt	Hijo de Aung Thaung, empresario, Director general de Aung Yee Phyo Co. Ltd. y Director de IGE Co.Ltd	M
D15g	Comandante Pyi Aung (a) Pye Aung	Hijo de Aung Thaung (casado con A2c) Director de IGE Co.Ltd	H
D15h	Khin Ngu Yi Phyo	Hija de Aung Thaung	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
D15i	Dr Thu Nanda Aung	Hija de Aung Thaung	M
D15j	Aye Myat Po Aung	Hija de Aung Thaung	M
D16a	Vicealmirante Soe Thein	Industria 2 (desde June 2008). (antes G38a)	H
D16b	Khin Aye Kyin	Esposa del Vicealmirante Soe Thein	M
D16c	Yimon Aye	Hija del Vicealmirante Soe Thein, FN . 12/07/1980	M
D16d	Aye Chan	Hijo del Vicealmirante Soe Thein, FN . 23/9/1973	H
D16e	Thida Aye	Hija del Vicealmirante Soe Thein, FN . 23/03/1979	M
D17a	General de Brigada Kyaw Hsan	Información (desde el 13.09.2002)	H
D17b	Kyi Kyi Win	Esposa del General de Brigada Kyaw Hsan, Jefe del Departamento de Información de la Federación de Asuntos de la Mujer de Myanmar	M
D18a	General de Brigada Maung Maung Thein	Ganadería y Pesca	H
D18b	Myint Myint Aye	Esposa del General de Brigada Maung Maung Thein	M
D18c	Min Thein (a) Ko Pauk	Hijo del General de Brigada Maung Maung Thein	H
D19a	General de Brigada Ohn Myint	Minas (desde el 15.11.1997)	H
D19b	San San	Esposa del General de Brigada Ohn Myint	M
D19c	Thet Naing Oo	Hijo del General de Brigada Ohn Myint	H
D19d	Min Thet Oo	Hijo del General de Brigada Ohn Myint	H
D20a	Soe Tha	Planificación Nacional y Desarrollo Económico (desde el 20.12.1997) FN 07.11.1945	H
D20b	Kyu Kyu Win	Esposa de Soe Tha FN 5/10/1980	M
D20c	Kyaw Myat Soe	Hijo de Soe Tha FN 14/2/1973	H
D20d	Wei Wei Lay	Esposa de Kyaw Myat Soe FN 12/9/1978	M
D20e	Aung Soe Tha	Hijo de Soe Tha FN 5/10/1983	H
D20f	Myat Myitzu Soe	Hija de Soe Tha, FN 14/2/1973	M
D20g	San Thida Soe	Hija de Soe Tha, FN 12/9/1978	M
D20h	Phone Myat Soe	Hijo de Soe Tha, FN 3/3/1983	H
D21a	Coronel Thein Nyunt	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo, (desde el 15.11.1997) y Alcalde de Naypidaw	H
D21b	Kyin Khaing	Esposa del Coronel Thein Nyunt	M
D22a	General de División Aung Min	Transporte Ferroviario (desde el 01.02.2003)	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
D22b	Wai Wai Thar (a) Wai Wai Tha	Esposa del General de División Aung Min	M
D22c	Aye Min Aung	Hija del General de División Aung Min	M
D22d	Htoo Char Aung	Hijo del General de División Aung Min	H
D23a	General de Brigada Thura Myint Maung	Asuntos Religiosos (desde el 25.08.2003)	H
D23b	Aung Kyaw Soe	Hijo del General de Brigada Thura Myint Maung	H
D23c	Su Su Sandi	Esposa de Aung Kyaw Soe	M
D23d	Zin Myint Maung	Hija del General de Brigada Thura Myint Maung	M
D24a	Thaung	Ciencia y Tecnología (desde 11.1998) FN 6.7.1937	H
D24b	May Kyi Sein	Esposa de Thaung	M
D24c	Aung Kyi	Hijo de Thaung, FN 1971	H
D25a	General de Brigada Thura Aye Myint	Deporte (desde el 29.10.1999)	H
D25b	Aye Aye	Esposa del General de Brigada Thura Aye Myint	M
D25c	Nay Linn	Hijo del General de Brigada Thura Aye Myint	H
D26a	General de Brigada Thein Zaw	Ministro de Telecomunicaciones, Correos y Telégrafos (desde el 10.05.2001)	H
D26b	Mu Mu Win	Esposa del General de Brigada Thein Zaw	M
D27a	General de División Thein Swe	Transportes, desde 18.9.2004 (anteriormente, Gabinete del Primer Ministro desde 25.8.2003)	H
D27b	Mya Theingi	Esposa del General de División Thein Swe	M
D28a	General de División Soe Naing	Ministro de Hostelería y Turismo (desde el 15.05.2006)	H
D28b	Tin Tin Latt	Esposa del General de División Soe Naing	M
D28c	Wut Yi Oo	Hija del General de División Soe Naing	M
D28d	Capitán Htun Zaw Win	Esposo de Wut Yi Oo	H
D28e	Yin Thu Aye	Hija del General de División Soe Naing	M
D28f	Yi Phone Zaw	Hijo del General de División Soe Naing	H
D29a	General de División Khin Maung Mint	Energía Eléctrica (2) (nuevo ministerio) (desde el 15.05.2006)	H
D29b	Win Win Nu	Esposa del General de División Khin Maung Mint	M
D30a	Aung Kyi	Empleo/Trabajo (nombrado Ministro de Relaciones el 8.10.2007, encargado de las relaciones con Aung San Suu Kyi)	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
D30b	Thet Thet Swe	Esposa de Aung Kyi	M
D31a	Kyaw Thu	Presidente del Comité de Selección y Formación de la Función Pública, FN 15/8/1949	H
D31b	Lei Lei Kyi	Esposa de Kyaw Thu	M

E. SUBSECRETARIOS

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
E1a	Ohn Myint	Agricultura e Irrigación (desde el 15.11.1997)	H
E1b	Thet War	Esposa de Ohn Myint	M
E2a	General de Brigada Aung Tun	Comercio (desde el 13.09.2003)	H
E3a	General de Brigada Myint Thein	Obras Públicas (desde el 05.01.2000)	H
E3b	Mya Than	Esposa del General de Brigada Myint Thein	M
E4a	U Tint Swe	Obras Públicas (desde el 07.05.1998)	H
E5a	General de División Aye Myint (desde el 15.05.2006)	Defensa	H
E6a	General de Brigada Aung Myo Min	Educación (desde el 19.11.2003)	H
E6b	Thazin Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Myo Min	M
E6c	Si Thun Aung	Hijo del General de Brigada Aung Myo Min	H
E7a	Myo Myint	Energía Eléctrica 1 (desde el 29.10.1999)	H
E7b	Tin Tin Myint	Esposa de Myo Myint	M
E7c	Aung Khaing Moe	Hijo de Myo Myint, FN 25.06.1967 (se cree que se encuentra en el Reino Unido, adonde viajó antes de figurar en la lista)	H
E8a	General de Brigada Than Htay	Energía (desde 25.8.2003)	H
E8b	Soe Wut Yi	Esposa del General de Brigada Than Htay	M
E9a	Coronel Hla Thein Swe	Finanzas y Hacienda (desde el 25.08.2003)	H
E9b	Thida Win	25.08.2003	M
E10a	General de Brigada Win Myint	Energía eléctrica(2)	H
E10b	Daw Tin Ma Ma Than	Esposa del General de Brigada Win Myint	M
E11a	Maung Myint	Asuntos Exteriores (desde el 18.09.2004)	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
E11b	Dr. Khin Mya Win	Esposa de Maung Myint	M
E12a	Prof. Dr. Mya Oo	Sanidad (desde el 16.11.1967); FN 25.01.1940	H
E12b	Tin Tin Mya	Esposa del Prof. Dr. Mya Oo	M
E12c	Dr. Tun Tun Oo	Hijo del Prof. Dr. Mya Oo; FN 26.7.1965	H
E12d	Dra. Mya Thuzar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN 23.9.1971	M
E12e	Mya Thidar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN 10.6.1973	M
E12f	Mya Nandar	Hija del Prof. Dr. Mya Oo; FN 29.5.1976	M
E13a	General de Brigada Phone Swe	Interior (desde el 25.8.2003)	H
E13b	San San Wai	Esposa del General de Brigada Phone Swe	M
E14a	General de Brigada Aye Myint Kyu	Hostelería y Turismo (desde el 16.11.1997)	H
E14b	Khin Swe Myint	Esposa del General de Brigada Aye Myint Kyu	M
E15a	General de Brigada Win Sein	Inmigración y Población (desde noviembre de 2006)	H
E15b	Wai Wai Linn	Esposa del General de Brigada Win Sein	M
E16a	Teniente Coronel Khin Maung Kyaw	Industria 2 (desde el 05.01.2000)	H
E16b	Mi Mi Wai	Esposa del Teniente Coronel Khin Maung Kyaw	M
E17a	Coronel Tin Ngwe	Progreso de las Zonas Fronterizas, Razas Nacionales y Asuntos de Desarrollo (desde el 25.08.2003)	H
E17b	Khin Mya Chit	Esposa del Coronel Tin Ngwe	M
E18a	Thura Thaug Lwin	(Thura es un título) Transporte Ferroviario (desde el 16.11.1997)	H
E18b	Dra. Yi Yi Htwe	Esposa de Thura Thaug Lwin	M
E19a	General de Brigada Thura Aung Ko	(Thura es un título) Asuntos Religiosos, miembro del Comité Ejecutivo Central de la USDA (desde el 17.11.1997)	H
E19b	Myint Myint Yee (a) Yi Yi Myint	Esposa del General de Brigada Thura Aung Ko	M
E20a	Kyaw Soe	Ciencia y Tecnología (desde el 15.11.2004)	H
E21a	Col Thurein Zaw	Planificación Nacional y Desarrollo Económico (desde el 10.08.2005)	H
E21b	Tin Ohn Myint	Esposa del Coronel Thurein Zaw	M
E22a	General de Brigada Kyaw Myint	Bienestar Social, Socorros y Reinstalación (desde el 25.08.2003)	H
E22b	Khin Nwe Nwe	Esposa del General de Brigada Kyaw Myin	M
E23a	Pe Than	Transportes Ferroviarios (desde el 14.11.1998)	H
E23b	Cho Cho Tun	Esposa de Pe Than	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del Ministerio)	Sexo (H/M)
E24a	Coronel Nyan Tun Aung	Transporte (desde el 25.08.2003)	H
E24b	Wai Wai	Esposa del Coronel Nyan Tun Aung	M
E25a	Dr. Paing Soe	Sanidad (nuevo subsecretario) (desde el 15.05.2006)	H
E25b	Khin Mar Swe	Esposa del Dr. Paing Soe	M
E26a	General de División Thein Tun	Subsecretario de correos y telecomunicaciones	H
E26b	Mya Mya Win	Esposa de Thein Tun	M
E27a	General de División Kyat Swa Khaing	Subsecretario de Industria	H
E27b	Khin Phyu Mar	Esposa de Kyat Swa Khaing	M
E28a	General de División Thein Htay	Subsecretario de Defensa	H
E28b	Myint Myint Khine	Esposa del General de División Thein Htay	M
E29a	General de División Tin Tun Aung	Subsecretario de Trabajo (desde el 07.11.07)	H

F. OTROS CARGOS RELACIONADOS CON EL TURISMO

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo ocupado)	Sexo (H/M)
F1a	U Hla Htay	Director General de la Dirección de Hostelería y Turismo (Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar hasta agosto de 2004)	H
F2a	Tin Maung Shwe	Vicedirector General, Dirección de Hostelería y Turismo	H
F3a	Soe Thein	Director Gerente de los Servicios de Hostelería y Turismo de Myanmar desde octubre de 2004 (anteriormente, Gerente)	H
F4a	Khin Maung Soe	Gerente	H
F5a	Tint Swe	Gerente	H
F6a	Teniente Coronel Yan Naing	Gerente, Ministerio de Hostelería y Turismo	H
F7a	Kyi Kyi Aye	Directora de Promoción Turística, Ministerio de Hostelería y Turismo	M

G. ALTOS MANDOS MILITARES

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
G1a	General de División Hla Shwe	Viceayudante General	H
G2a	General de División Soe Maung	General Consejero Togado	H

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
G2b	Nang Phyu Phyu Aye	Esposa del General de División Soe Maung	M
G3a	General de División Thein Htaik (a) Hteik	Inspector General	H
G4a	General de División Saw Hla	Capitán Preboste	H
G4b	Cho Cho Maw	Esposa del General de División Saw Hla	M
G5a	General de División Htin Aung Kyaw	Viceintendente General	H
G5b	Khin Khin Maw	Esposa del General de División Htin Aung Kyaw	M
G6a	General de División Lun Maung	Auditor General	H
G6b	May Mya Sein	Esposa del General de División Lun Maung	M
G7a	General de División Nay Win	Asistente Militar del Presidente del SPDC	H
G8a	General de División Hsan Hsint	General Jefe de Nombramientos Militares; FN 1951	H
G8b	Khin Ma Lay	Esposa del General de División Hsan Hsint	M
G8c	Okkar San Sint	Hijo del General de División Hsan Hsint	H
G9a	General de División Hla Aung Thein	Comandante de Campo, Yangón	H
G9b	Amy Khaing	Esposa de Hla Aung Thein	M
G10a	General de División Ye Myint	Jefe de Seguridad en Asuntos Militares	H
G10b	Myat Ngwe	Esposa del General de División Ye Myint	M
G11a	General de Brigada Mya Win	Comandante del Instituto Nacional de Defensa	H
G12a	General de Brigada Maung Maung Aye	Comandante de la Escuela de Estado Mayor (desde junio de 2008)	H
G12b	San San Yee	Esposa del General de Brigada Maung Maung Aye	M
G13a	General de Brigada Tun Tun Oo	Director de Relaciones Públicas y Guerra Psicológica	H
G14a	General de División Thein Tun	Director de Transmisiones; miembro del Comité de Gestión Organizador de la Convención Nacional	H
G15a	General de División Than Htay	Director de Suministros y Transportes	H
G15b	Nwe Nwe Win	Esposa del General de División Than Htay	M
G16a	General de División Khin Maung Tint	Director de Impresos de Seguridad	H
G17a	General de División Sein Lin	Director, Ministerio de Defensa (se desconoce su función exacta; anteriormente Director de Armamento y Material)	H
G18a	General de División Kyi Win	Director de Artillería y Blindados, Miembro del Consejo UMEHL	H

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
G18b	Khin Mya Mon	Esposa del General de División Kyi Win	M
G19a	General de División Tin Tun	Director de Ingeniería Militar	H
G19b	Khin Myint Wai	Esposa del General de División Tin Tun	M
G20a	General de División Aung Thein	Director de Reasentamiento	H
G20b	Htwe Yi (a) Htwe Htwe Yi	Esposa del General de División Aung Thein	M
G21a	General de Brigada Hla Htay Win	Jefe Adjunto de Instrucción de las Fuerzas Armadas	H
G22a	General de Brigada Than Maung	Viccomandante del Instituto Nacional de Defensa	H
G23a	General de Brigada Win Myint	Rector de la Academia Tecnológica de los Servicios de la Defensa	H
G24a	General de Brigada Tun Nay Lin	Rector/ Comandante de la Academia Médica de los Servicios de la Defensa	H
G25a	General de Brigada Than Sein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa, Mingaladon; FN 1.2.1946; LN Bago	H
G25b	Rosy Mya Than	Esposa del General de Brigada Than Sein	M
G26a	General de Brigada Win Than	Director de Contrataciones Públicas y Director General de Union of Myanmar Economic Holdings (anteriormente a cargo del General de División Win Hlaing, véase el punto K1a)	H
G27a	General de Brigada Than Maung	Director de las Milicias Populares y Fuerzas Fronterizas	H
G28a	General de División Khin Maung Win	Director de las Industrias de la Defensa	H
G29a	General de Brigada Kyaw Swa Khine	Director de las Industrias de la Defensa	H
G30a	General de Brigada Win Aung	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G31a	General de Brigada Soe Oo	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G32a	General de Brigada Nyi Tun (a) Nyi Htun	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G33a	General de Brigada Kyaw Aung	Miembro del Comité de Selección y Formación de la Función Pública	H
G34a	General de División Myint Hlaing	Jefe de Estado Mayor de la Defensa Aérea	H
G34b	Khin Thant Sin	Esposa del General de División Myint Hlaing	M
G34c	Hnin Nandar Hlaing	Hija del General de División Myint Hlaing	M
G34d	Thant Sin Hlaing	Hijo del General de División Myint Hlaing	H
G35a	General de División Mya Win	Director, Ministerio de Defensa	H
G36a	General de División Tin Soe	Director, Ministerio de Defensa	H
G37a	General de División Than Aung	Director, Ministerio de Defensa	H

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
G38a	General de División NgweThein	Ministerio de Defensa	H
G39a	Coronel Thant Shin	Secretario, Gobierno de la Unión de Birmania	H
G40a	General de División Thura Myint Aung	Ayudante General (anteriormente B8a, promovido del Mando Regional Sudoccidental)	H
G41a	General de División Maung Shein	Inspección de Servicios de Defensa y Auditor General	H
G42a	General de División Khin Zaw	Jefe de la Oficina de Operaciones Especiales 6 (Naypidaw, Mandalay). Promovido del Mando Central	H
G42b	Khin Pyone Win	Esposa del General de División Khin Zaw	M
G42c	Kyi Tha Khin Zaw	Hijo del General de División Khin Zaw	H
G42d	Su Khin Zaw	Hija del General de División Khin Zaw	M
G43a	General de División Tha Aye	Ministerio de Defensa	H
G44a	Coronel Myat Thu	Comandante de la Región Militar Rangún 1 (Rangún septentrional)	H
G45a	Coronel Nay Myo	Comandante de la Región Militar 2 (Rangún oriental)	H
G46a	Coronel Tin Hsan	Comandante de la Región Militar 3 (Rangún occidental)	H
G47a	Coronel Khin Maung Htun	Comandante de la Región Militar 4 (Rangún meridional)	H
G48a	Coronel Tint Wai	Comandante del Mando de Control Operativo 4 (Mawbi)	H
G49a	San Nyunt	Comandante de la Unidad de Apoyo Militar 2 de Asuntos de Seguridad Militar	H
G50a	Comandante de la Unidad de Apoyo Militar 2 de Asuntos de Seguridad Militar	Comandante de la Base 3 del Batallón Lon Htein en Shwemyayar	H
G51a	Comandante Mya Thaug	Comandante de la Base 5 del Batallón Lon Htein en Mawbi	H
G52a	Comandante Aung San Win	Comandante de la Base 7 del Batallón Lon Htein en Thanlin Township	H

Armada

G53a	Vicealmirante Nyan Tun	Jefe de la Armada. Desde junio de 2008. Miembro de la Junta Directiva de la UMEHL. (antes G39a)	H
G53b	Khin Aye Myint	Esposa de Nyan Tun	M
G54a	Contraalmirante Win Shein	Contraalmirante Win Shein	H
G55a	Contraalmirante General de Brigada Thura Thet Swe	Comandante del Mando de la Región Naval de Taninthayi	H
G56a	Contraalmirante Myint Lwin	Commander del Mando de la Región Naval de Irrawaddy	H

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
<i>Ejército del Aire</i>			
G57a	Teniente General Myat Hein	Jefe del Ejército del Aire	H
G57b	Htwe Htwe Nyunt	Esposa del Teniente General Myat Hein	M
G58a	General de División Khin Aung Myint	Jefe de Estado Mayor (Aire)	H
G59a	General de Brigada Ye Chit Pe	Estado Mayor del Jefe del Ejército del Aire, Mingaladon	H
G60a	General de Brigada Khin Maung Tin	Comandante de la Escuela del Aire Shande, Meiktila	H
G61a	General de Brigada Zin Yaw	Comandante de la Base Aérea de Pathein, Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire; miembro del Consejo de UMEHL	H
G61b	Khin Thiri	Esposa del General de Brigada Zin Yaw	M
G61c	Zin Mon Aye	Hija del General de Brigada Zin Yaw, FN 26.3.1985	M
G61d	Htet Aung	Hijo del General de Brigada Zin Yaw, FN 9.07.1988	H
<i>Divisiones de Infantería Ligera (DIL)</i>			
G62a	General de Brigada Than Htut	11. ^a DIL	H
G63a	General de Brigada Tun Nay Lin	22. ^a DIL	H
G64a	General de Brigada Tin Tun Aung	33. ^a DIL, Sagaing	H
G65a	General de Brigada Hya Myint Shwe	44. ^a DIL	H
G66a	General de Brigada Aye Khin	77. ^a DIL, Bago	H
G67a	General de Brigada San Myint	66. ^a DIL, Pyi	H
G68a	General de Brigada Tun Than	77. ^a DIL, Bago	H
G69a	General de Brigada Aung Kyaw Hla	88. ^a DIL, Magwe	H
G70a	General de Brigada Tin Oo Lwin	99. ^a DIL, Meiktila	H
G71a	General de Brigada Sein Win	101. ^a DIL, Pakokku	H
G72a	Coronel Than Han	66. ^a DIL	H
G73a	Teniente Coronel Htwe Hla	66. ^a DIL	H
G74a	Teniente Coronel Htwe Hla	66. ^a DIL	H
G75a	Coronel Ohn Myint	77. ^a DIL	H
G76a	Teniente Coronel Aung Kyaw Zaw	77. ^a DIL	H

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
G77a	Mayor Hla Phyto	77. ^a DIL	H
G78a	Coronel Myat Thu	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	H
G79a	Coronel Htein Lin	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	H
G80a	Teniente Coronel Tun Hla Aung	Comandante Táctico, 11. ^a DIL	H
G81a	Coronel Aung Tun	66. ^a Brigada	H
G82a	Capitán Thein Han	66. ^a Brigada	H
G82b	Hnin Wutyi Aung	Esposa del Capitán Thein Han	M
G83a	Teniente Coronel Mya Win	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	H
G84a	Coronel Win Te	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	H
G85a	Coronel Soe Htway	Comandante Táctico, 77. ^a DIL	H
G86a	Teniente Coronel Tun Aye	Comandante del 702.º Batallón de Infantería Ligera	H
G87a	Nyan Myint Kyaw	Comandante del 281.º Batallón de Infantería (Estado de Mongyang Shan Este)	H

Otros Generales de Brigada

G88a	Otros Generales de Brigada	Destacamento Taikkyi	H
G89a	General de Brigada Khin Maung Aye	Comandante del Destacamento Meiktila	H
G90a	General de Brigada Kyaw Oo Lwin	Comandante del Destacamento de Kalay	H
G91a	General de Brigada Khin Zaw Win	Destacamento Khamaukgyi	H
G92a	General de Brigada Kyaw Aung,	Región Militar Sur, Comandante del Destacamento Toungoo	H
G93a	General de Brigada Myint Hein	Mando Operativo Militar-3, Destacamento Mogaung	H
G94a	General de Brigada Tin Ngwe	Ministerio de Defensa	H
G95a	Ministerio de Defensa	Mando Operativo Militar-7, Destacamento Pekon	H
G96a	General de Brigada Myint Soe	Mando Operativo Militar-5, Destacamento Taungup	H
G97a	General de Brigada Myint Aye	Mando Operativo Militar-9, Destacamento Kyauktaw	H
G98a	General de Brigada Nyunt Hlaing	Mando Operativo Militar-17, Destacamento Mong Pan	H
G99a	General de Brigada Ohn Myint	Miembro del CEC de la USDA del Estado Mon	H
G100a	General de Brigada Soe Nwe	Mando Operativo Militar-21 Destacamento Bhamo	H
G101a	Mando Operativo Militar-21 Destacamento Bhamo	Comandante del Destacamento Kyaukpadaung	H

#	Nombre	Nombre	Sexo (H/M)
G102a	General de Brigada Than Tun Aung	Mando Operativo Regional-Sittwe	H
G103a	General de Brigada Thaug Htaik	Comandante del Destacamento Aungban	H
G104a	General de Brigada Thein Hteik	Mando Operativo Militar-13, Destacamento Bokpyin	H
G105a	General de Brigada Thura Myint Thein	Mando de Operaciones Tácticas de Namhsan	H
G106a	General de Brigada Win Aung	Comandante del Destacamento Mong Hsat	H
G107a	General de Brigada Myo Tint	General de Brigada Myo Tint	H
G108a	General de Brigada Thura Sein Thaug	Oficial en Comisión de Servicios en el Ministerio de Bienestar Social	H
G109a	General de Brigada Phone Zaw Han	Alcalde de Mandalay desde febrero de 2005, y Presidente de la Comisión de Desarrollo de la ciudad de Mandalay; anteriormente comandante de Kyaukme	H
G109b	Moe Thidar	Esposa del General de Brigada Phone Zaw Han	M
G110a	General de Brigada Win Myint	Comandante del Destacamento Pyinmana	H
G111a	General de Brigada Kyaw Swe	Comandante del Destacamento Pyin Oo	H
G112a	General de Brigada Soe Win	Comandante del Destacamento Bahtoo	H
G113a	General de Brigada Thein Htay	Ministerio de Defensa	H
G114a	General de Brigada Myint Soe	Comandante del Destacamento Rangún	H
G115a	General de Brigada Myo Myint Thein	Comandante, Hospital de los Servicios de Defensa Pyin Oo Lwin	H
G116a	General de Brigada Sein Myint	Vicepresidente de la Sección de Bago del Consejo de Paz y Desarrollo	H
G117a	General de Brigada Hong Ngai (Ngaing)	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Chin	H
G118a	General de Brigada Win Myint	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Estado de Kayah	H

H. OFICIALES MILITARES ENCARGADOS DE LAS PRISIONES Y DE LA POLICÍA

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (H/M)
H1a	General de Brigada Khin Yi	Director General de la Policía de Myanmar	H
H1b	Khin May Soe	Esposa del General de Brigada Khin Yi	M
H2a	Zaw Win	Director General del Dpto. de Prisiones (Ministerio del Interior) desde agosto de 2004; anteriormente, Director General Adjunto de la Policía de Myanmar y General de Brigada. Antigo militar.	H
H2b	Nwe Ni San	Esposa de Zaw Win	M
H3a	Aung Saw Win	Director General, Oficina de Investigación Especial	H
H4a	Policía General de brigada Khing Maung Si	Jefe de Estado Mayor de la Policía	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (H/M)
H5a	Teniente Coronel Tin Thaw	Comandante del Instituto Técnico del Gobierno	H
H6a	Maung Maung Oo	Jefe del equipo de interrogatorios de Asuntos de Seguridad Militar en la cárcel de Insein	H
H7a	Myo Aung	Director de Instalaciones Penitenciarias de Rangún	H
H8a	General de Brigada de la Policía Zaw Win	Vicedirector de la Policía	H

I. ASOCIACIÓN PARA LA UNIÓN, LA SOLIDARIDAD Y EL DESARROLLO (USDA)

(Altos cargos de la USDA que no figuran en otro lugar de la lista)

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (H/M)
I1a	General de Brigada Aung Thein Lin (Lynn)	Alcalde de Yangón, Presidente del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón (Secretario) y miembro del Comité Ejecutivo Central de la USDA. FN 1952	H
I1b	Khin San Nwe	Esposa del General de Brigada Aung Thein Lin	M
I1c	Thidar Myo	Hija del General de Brigada Aung Thein Lin	M
I2a	Coronel Maung Par (Pa)	Teniente de Alcalde del Comité de Desarrollo de la ciudad de Yangón I (Miembro Comité Ejecutivo Central I)	H
I2b	Khin Nyunt Myaing	Esposa del Coronel Maung Par	M
I2c	Naing Win Par	Hijo del Coronel Maung Par	H
I3a	Nyan Tun Aung	Miembro del Comité Ejecutivo Central	H
I4a	Aye Myint	Miembro del Comité Ejecutivo de la ciudad de Rangún	H
I5a	Tin Hlaing	Miembro del Comité Ejecutivo de la ciudad de Rangún	H
I6a	Soe Nyunt	Funcionario de la Ciudad de Yangón Este	H
I7a	Chit Ko Ko	Presidente del Consejo de Paz y Desarrollo del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I8a	Soe Hlaing Oo	Secretario del Consejo de Paz y Desarrollo del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I9a	Captain Kan Win	Jefe de Policía del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I10a	That Zin Thein	Jefe del Comité de Asuntos de Desarrollo del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I11a	Khin Maung Myint	Jefe del Servicio de Inmigración y Población de Mingala Taungnyunt	H
I12a	Zaw Lin	Secretario del USDA del Municipio de Mingala Taungnyunt	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación del cargo)	Sexo (H/M)
I13a	Win Hlaing	Cosecretario del USDA del Municipio de Mingala Taungnyunt	H
I14a	San San Kyaw	Funcionaria del Departamento de Información y Relaciones Públicas del Ministerio de Información en el Municipio de Mingala Taungnyunt	M
I15a	Teniente General Myint Hlaing	Ministerio de Defensa y miembro de la USDA	H

J. PERSONAS QUE SE BENEFICIAN DE LAS MEDIDAS ECONÓMICAS DEL GOBIERNO Y OTRAS PERSONAS VINCULADAS AL RÉGIMEN

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
J1a	Tay Za	Director gerente, Htoo Trading Co., Htoo Construction Co.; FN 18.07.1964; DNI: MYGN 006415. Padre: U Myint Swe (06.11.1924). Madre: Daw Ohn (12.08.1934)	H
J1b	Thidar Zaw	Esposa de Tay Za; FN 24.02.1964, DNI: KMYT 006865; Padres: Zaw Nyunt (fallecido), Daw Htoo (fallecida)	M
J1c	Pye Phyo Tay Za	Hijo de Tay Za; FN 29.01.1987	H
J1d	Ohn	Madre de Tay Za, FN 12.08.1934	M
J2a	Thiha	Hermano de Tay Za (J1a); FN 24.06.1960, Director de Htoo Trading. Distribuidor de los cigarrillos "London" (Myawaddi Trading)	H
J2b	Shwe Shwe Lin	Esposa de Thiha	M
J3a	Aung Ko Win (a) Saya Kyaung	Kanbawza Bank y Myanmar Billion Group, Nilayoma Co. Ltd, East Yoma Co. Ltd. y agente de los cigarrillos "London" en los Estados de Shan y Kayah	H
J3b	Nan Than Htwe (Htay)	Esposa de Aung Ko Win	M
J3c	Nang Lang Kham (a) Nan Lan Khan	Hija de Aung Ko Win; FN 01.06.1988	M
J4a	Tun (Htun, Htoon) Myint Naing (a) Steven Law	Stewen Law Asia World Co., FN 15.5.1958 o 27.8.1960	H
J4b	(Ng) Seng Hong, (a) Cecilia Ng o Ng Sor Hon	Esposa de Tun Myint Naing. Jefe ejecutivo de Golden Aaron Pte Ltd (Singapur)	M
J4c	Lo Hsing-han	Padre de Tun Myint Naing (a) Steven Law de Asia World, FN 1938 o 1935	H
J5a	Khin Shwe	Zaykabar Co; FN 21.01.1952. Véase también A3f	H
J5b	San San Kywe	Esposa de Khin Shwe	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
J5c	Zay Thiha	Hijo de Khin Shwe; FN 01.01.1977, Director gerente de Zaykabar Co. Ltd	H
J5d	Nandar Hlaing	Esposa de Zay Thiha	M
J6a	Htay Myint	Yuzana Co.; FN 06.02.1955; también Supermercado Yuzana, Hotel Yuzana y Yuzana Oil Palm Project	H
J6b	Aye Aye Maw	Esposa de Htay Myint; FN 17.11.1957	M
J6c	Win Myint	Hermano de Htay Myint, FN 29.05.1952	H
J6d	Lay Myint	Hermano de Htay Myint, FN 06.02.1955	H
J6e	Kyin Toe	Hermano de Htay Myint, FN 29.04.1957	H
J6f	Zar Chi Htay	Hija de Htay Myint, Directora de Yuzana Co., FN 17.02.1981	M
J6g	Khin Htay Lin	Director de Yuzana Co. FN 14.04.1969	H
J7a	Kyaw Win	Shwe Thanlwin Trading Co. (distribuidores exclusivos de neumáticos Thaton bajo el control del Ministerio de Industria 2)	H
J7b	Nan Mauk Loung Sai (a) Nang Mauk Lao Hsai	Esposa de Kyaw Win	M
J8a	General de División (reserva) Nyunt Tin	Ex Ministro de Agricultura e Irrigación. Pase a reserva en septiembre de 2004	H
J8b	Khin Myo Oo	Esposa del General de División (reserva) Nyunt Tin	M
J8c	Kyaw Myo Nyunt	Hijo del General de División (reserva) Nyunt Tin	H
J8d	Thu Thu Ei Han	Hija del General de División (reserva) Nyunt Tin	M
J9a	Than Than Nwe	Esposa del Gen Soe Win, ex Primer Ministro (fallecido)	M
J9b	Nay Soe	Hijo del Gen. Soe Win, ex Primer Ministro (fallecido)	H
J9c	Theint Theint Soe	Hija del Gen Soe Win, ex Primer Ministro (fallecido)	M
J9d	Sabai Myaing	Esposa de Nay Soe	M
J9e	Htin Htut	Esposo de Theint Theint Soe	H
J10a	Maung Maung Myint	Director Gerente de Myangon Myint co. Ltd.	H
J11a	Maung Ko	Director, Htarwara Mining Company	H
J12a	Zaw Zaw, (a) Phoe Zaw	Director Gerente de Max Myanmar, FN 22.10.1966	H
J12b	Htay Htay Khine (Khaing)	Esposa de Zaw Zaw	M

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
J13a	Chit Khaing (a) Chit Khine	Director Gerente del Grupo Empresarial Eden	H
J14a	Maung Weik	Maung Weik & Co. Ltd.	H
J15a	Aung Htwe	Director Gerente Golden Flower Construction Company	H
J16a	Kyaw Thein	Director y socio de Htoo Trading, FN 25.10.1947	H
J17a	Kyaw Myint	Propietario de la Golden Flower Co. Ltd., 214 Wardan Street, Lamadaw, Yangón	H
J18a	Nay Win Tun	Ruby Dragon Jade and Gems Co. Ltd.	H
J19a	Win Myint	Presidente de la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la Unión de Myanmar (UMFCCI) y propietario de la empresa de minería Shwe Nagar Co.	H
J20a	Eike (Eik) Htun (a) Ayke Htun (a) Aik Tun	Director General de la Olympic Construction Company y del Asia Wealth Bank	H
J20b	Sandar Tun	Hija de Eike Htun	M
J20c	Aung Zaw Naing	Hijo de Eike Htun	H
J20d	Mi Mi Khaing	Hijo de Eike Htun	H
J21a	"Dagon" Win Aung	Dagon International Co. Ltd., FN 30.9.1953; LN Pyay, DNI n.º PRE 127435	H
J21b	Moe Mya Mya	Esposa de "Dagon" Win Aung, FN 28.8.1958, DNI B/RGN 0121998	M
J21c	Ei Hnin Pwint (a) Christabelle Aung	Hija de "Dagon" Win Aung, FN 22.2.1981, Directora del Palm Beach Resort en Ngwe Saung	M
J21d	Thurane (Thurein) Aung (a) Christopher Aung	Hijo de "Dagon" Win Aung, FN 23.7.1982	H
J21e	Ei Hnin Khine (a) Christina Aung	Hija de "Dagon" Win Aung, FN 18.12.1983	M
J22a	Aung Myat (a) Aung Myint	Mother Trading	H
J23a	Win Lwin	Kyaw Tha Company	H
J24a	Dr. Sai Sam Tun	Loi Hein Co., trabaja en colaboración con el Ministerio de Industria 1	H
J25a	San San Yee (Yi)	Grupo empresarial Super One	M
J26a	Aung Zaw Ye Myint	Propietario de Yetagun Construction Co	H

Miembros de la judicatura

J27a	Aung Toe	Presidente del Tribunal Supremo	H
J28a	Aye Maung	Fiscal General	H
J29a	Thaung Nyunt	Asesor Jurídico	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
J30a	Dr. Tun Shin	Fiscal General Adjunto	H
J31a	Tun Tun (Htun Htun) Oo	Fiscal General Adjunto	H
J32a	Tun Tun Oo	Vicepresidente del Tribunal Supremo	H
J33a	Thein Soe	Vicepresidente del Tribunal Supremo	H
J34a	Tin Aung Aye	Juez del Tribunal Supremo	H
J35a	Tin Aye	Juez del Tribunal Supremo	H
J36a	Myint Thein	Juez del Tribunal Supremo	H
J37a	Chit Lwin	Juez del Tribunal Supremo	H
J38a	Juez Thaug Lwin	Tribunal del Municipio de Kyautada	H

K. EMPRESAS DE PROPIEDAD MILITAR

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
K1a	General de División (reserva) Win Hlaing	Anteriormente Director Gerente, Union of Myanmar Economic Holdings, Banco Myawaddy	H
K1b	Ma Ngeh	Hija del General de División (reserva) Win Hlaing	M
K1c	Zaw Win Naing	Director Gerente del Kambawza (Kanbawza) Bank. Esposo de Ma Ngeh (K1b) y sobrino de Aung Ko Win (J3a)	H
K1d	Win Htway Hlaing	Hijo del General de División (reserva) Win Hlaing, representante de la empresa KESCO	H
K2a	Coronel Myo Myint	Director general de Union of Myanmar Economic Holding LTD (UMEH)	
K2b	Daw Khin Htay Htay	Esposa del Coronel Myo Myint	
K3a	Coronel Ye Htut	Myanmar Economic Corporation	H
K4a	Coronel Myint Aung	Director Gerente de Myawaddy Trading Co., FN 11.08.1949	H
K4b	Nu Nu Yee	Esposa de Myint Aung, técnico de laboratorio, FN 11.11.1954	M
K4c	Thiha Aung	Hijo de Myint Aung, empleado de Schlumberger, FN 11.06.1982	H
K4d	Nay Linn Aung	Hijo de Myint Aung, marino, FN 11.04.1981	H

#	Nombre	Información identificativa (con indicación de la empresa)	Sexo (H/M)
K5a	Coronel Myo Myint	Director Gerente de Bandoola Transportation Co.	H
K6a	Coronel (retirado) Thant Zin	Director Gerente de Myanmar Land and Development	H
K7a	Teniente Coronel (reserva) Maung Maung Aye	Teniente Coronel (reserva) Maung Maung Aye	H
K8a	Coronel Aung San	Director Gerente del Proyecto de Construcción de la Cementera de Hsinmin	H
K9a	General de División Mg Nyo	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K10a	General de División Kyat Win	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K11a	General de Brigada Khin Aung Myint	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K12a	Coronel Nyun Tun (Armada)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K13a	Coronel Thein Htay (reserva)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K14a	Teniente cor. Chit Swe (reserva)	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K15a	Myo Nyunt	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K16a	Myint Kyine	Consejo de Administración de Union of Myanmar Economic Holdings, Ltd.	H
K17a	Teniente Coronel Nay Wynn	Director General de Distrito de Myawaddy Trading	H
K18a	Than Nyein	Gobernador del Banco Central de Myanmar	H
K19a	Maung Maung Win	Gobernador del Banco Central de Myanmar	
K20a	Mya Than	Director General en funciones del Myanmar Investment and Commercial Bank (MICB)	H
K21a	Myo Myint Aung	Gerente General del MICB	H»

ANEXO II

«ANEXO III

Lista de empresas a que se refieren los artículos 5 y 9

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
I. UNION OF MYANMAR ECONOMIC HOLDING LTD			
Union of Myanmar Economic Holding Ltd.	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón	Presidente: Teniente General Tin Aye, Director Gerente: General de División Win Than	25.10.2004
A. INDUSTRIA			
1. Myanmar Ruby Enterprise	24/26, 2.º piso., Sule Pagoda Road (Edificio del Midway Bank)		25.10.2004
2. Myanmar Imperial Jade Co. Ltd.	24/26, 2.º piso., Sule Pagoda Road (Edificio del Midway Bank)		25.10.2004
3. Myanmar Rubber Wood Co. Ltd.			25.10.2004
4. Myanmar Pineapple Juice Production			25.10.2004
5. Myawaddy Clean Drinking Water Service	4/A, n.º 3 Main Road, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
6. Fábrica de Cemento Sin Min (King Elephants) (Kyaukse)	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón	Coronel Maung Maung Aye, Director Gerente	25.10.2004
7. Tailoring Shop Service			25.10.2004
8. Ngwe Pin Le (Silver Sea) Livestock Breeding and Fishery Co.	1093, Calle Shwe Taung Gyar, Zona Industrial II, Sección 63, Municipio de South Dagon, Yangón		25.10.2004
9. Granite Tile Factory (Kyaikto)	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004
10. Soap Factory (Paung)	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004
B. COMERCIO			
1. Myawaddy Trading Ltd.	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón	Coronel Myint Aung Director Gerente	25.10.2004

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
C. SERVICIOS			
1. Myawaddy Bank Ltd.	24-26 Sule Pagoda Road, Yangón	Generales de Brigada Win Hlaing y U Tun Kyi, Directores Gerentes	25.10.2004
2. Bandoola Transportation Co. Ltd.	399, Thiri Mingalar Road, Municipio de Insein, Yangón, y/o Parami Road, South Okkalapa, Yangón	Coronel Myo Myint, Director Gerente	25.10.2004
3. Myawaddy Travel Services	24-26, Sule Pagoda Road, Yangón		25.10.2004
4. Nawaday Hotel and Travel Services	335/357, Bogyoke Aung San Road, Municipio de Padeban, Yangón	Coronel (reserva) Maung Thaug, Director Gerente	25.10.2004
5. Myawaddy Agriculture Services	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004
6. Myanmar Ar (energía) Construction Services	189/191 Mahabandoola Road, esquina calle 50, Yangón		25.10.2004

Empresas en participación**A. INDUSTRIA**

1. Myanmar Segal International Ltd.	Pyay Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón	U Be Aung, Gerente	25.10.2004
2. Myanmar International Daewoo	Pyay Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
3. Rothman of Pall Mall Myanmar Private Ltd.	N.º 38, Virginia Park, n.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Yangón	CEO Lai Wei Chin	25.10.2004
4. Myanmar Brewery Ltd.	N.º 45, N.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón	Teniente Coronel (reserva) Ne (Nay) Win, Presidente	25.10.2004
5. Myanmar Posco Steel Co. Ltd.	Parcela 22, n.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
6. Myanmar Nouveau Steel Co. Ltd.	N.º 3, Trunk Road, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
7. Berger Paint Manufacturing Co. Ltd.	Parcela n.º 34/A, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
8. The First Automotive Co. Ltd.	Parcela n.º 47, Zona Industrial de Pyinmabin, Municipio de Mingalardon, Yangón	U Aye Cho y/o Teniente Coronel Tun Myint, Director Gerente	25.10.2004

B. SERVICIOS

1. National Development Corp.	3/A, Thamthumar Street, 7 Mile, Municipio de MaYangóne, Yangón	Dr. Khin Shwe, Presidente	25.10.2004
2. Hantha Waddy Golf Resort y Myodaw (City) Club Ltd.	N.º 1, Konemyinthta, 7 Mile, Municipio de MaYangón y Thiri Mingalar Road, Municipio de Insein, Yangón		25.10.2004

II. MYANMAR ECONOMIC CORPORATION (MEC)

Myanmar Economic Corporation (MEC)	Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón	Presidente: Teniente General Aung Myint Oo, Coronel Ye Htut o General de Brigada Kyaw Win, Director Gerente	25.10.2004
1. Innwa Bank	554-556, Merchant Street, esquina calle 50, Municipio de Kyauktada, Yangón	U Yin Sein, Director General	25.10.2004
2. Myaing Galay (Rhino Brand Cement Factory)	Oficina Central del Departamento Industrial de la MEC, Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón	Coronel Khin Maung Soe	25.10.2004
3. Dagon Brewery	555/B, n.º 4, Highway Road, Hlaw Gar Ward, Municipio de Shwe Pyi, Yangón		25.10.2004
4. MEC Steel Mills (Hmaw Bi/Pyi/Ywama))	Departamento Industrial de la MEC, Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón	Coronel Khin Maung Soe	25.10.2004
5. MEC Sugar Mill	Kant Balu		25.10.2004
6. MEC Oxygen and Gases Factory	Mindama Road, Municipio de Mingalardon, Yangón		25.10.2004
7. MEC Marble Mine	Pyinmanar		25.10.2004
8. MEC Marble Tiles Factory	Loikaw		25.10.2004
9. MEC Myanmar Cable Wire Factory	N.º 48, Bamaw A Twin Win Road, Zona 4, Zona Industrial de Hlaing Thar Yar, Yangón		25.10.2004
10. MEC Ship Breaking Service	Thilawar, Municipio de Than Nyin		25.10.2004

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
11. MEC Disposable Syringe Factory	Oficina Central del Departamento Industrial de la MEC, Shwedagon Pagoda Road, Municipio de Dagon, Yangón		25.10.2004
12. Gypsum Mine	Thibaw		25.10.2004

Empresas comerciales de propiedad del estado

1. Myanma Salt and Marine Chemicals Enterprise	Municipio de Thakayta, Yangón	Director Gerente: U Win Htain (Ministerio de Minería)	29.4.2008
2. Myanma Electric Power Enterprise		(Ministerio de Energía Eléctrica 2) Director Gerente: Dr. San (Sann) Oo	29.4.2008
3. Electric Power Distribution Enterprise		(Ministerio de Energía Eléctrica 2), Director Gerente: Tin Aung	29.4.2008
4. Myanma Agricultural Produce Trading		Director Gerente: Kyaw Htoo (Ministerio de Comercio)	29.4.2008
5. Myanma Machine Tool and Electrical Industries		Director: Win Tint (Ministerio de Industria 2)	29.4.2008
6. Myanmar Tyre and Rubber Industries	n.º 30, Kaba Aye Pagoda Road, Municipio de MaYangóne, Yangón, Myanmar	(Ministerio de Industria 2), Director Gerente: Oo Zune	29.4.2008
7. Myanmar Defence Products Industry	Ngyaung Chay Dauk	(Ministerio de Defensa)	29.4.2008
8. Co-Operative Import/Export Enterprise		(Ministerio de Cooperativas), Director Gerente: Hla Moe	29.4.2008
9. Myanma Timber Enterprise	Oficina principal de Myanma Timber Enterprise, Ahlone, Yangón y 504-506, Merchant Road, Kyauktada, Yangón	Director Gerente: Win Tun	29.4.2008
10. Myanmar Gems Enterprise	(Ministerio de Minería), Oficinas principales 19, Naypyitaw	Director Gerente: Thein Swe	29.4.2008
11. Myanmar Pearls Enterprise	(Ministerio de Minería), Oficinas principales 19, Naypyitaw	Director Gerente: Maung Toe	29.4.2008
12. Myanmar Mining Enterprises números 1, 2 y 3	(Ministerio de Minería), Oficinas principales 19, Naypyitaw	Directores Gerentes: n.º 1, Saw Lwin, n.º 2, Hla Theing y n.º 3, San Tun	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
Otras			
1. Htoo Trading Co.	5 Pyay Road, Municipio de Hlaing, Yangón	Tay Za	10.3.2008
2. Htoo Transportation Services		Tay Za	10.3.2008
3. Htoo Furniture, también denominada Htoo Wood Products, también denominada Htoo Wood-based Products, también denominada Htoo Wood	21 Thukha Waddy Road, Municipio de Yankin, Yangón	Tay Za	29.4.2008
4. Treasure Hotels and Resorts	N.º 41, Shwe Taung Gyar Street, Municipio de Bahan, Yangón	Tay Za	10.3.2008
5. Aureum Palace Hotels and Resorts	N.º 41, Shwe Taung Gyar Street, Municipio de Bahan, Yangón	Tay Za	10.3.2008
6. Air Bagan	N.º 56, Shwe Taung Gyar Street, Municipio de Bahan, Yangón		10.3.2008
7. Myanmar Avia Export		Tay Za	10.3.2008
8. Pavo Aircraft Leasing PTE Ltd., también denominada Pavo Trading PTE Ltd.		Tay Za	29.4.2008
9. Kanbawza Bank	Sede Central: 615/1 Pyay Road, Municipio de Kamaryut, Yangón	Aung Ko Win	10.3.2008
10. Zaykabar Co.	3 Main Road, Mingalardon Garden City, Mingalardon, Yangón	Presidente: Khin Shwe, Dirección General: Zay Thiha	10.3.2008
11. Shwe Thanlwin Trading Co.	262 Pazundaung Main Road Lower, Pazundaung, Yangón	Kyaw Win	10.3.2008
12. Max Myanmar Co., Ltd.	1 Ywama Curve, Bayint Naung Road, Blk (2), Municipio de Hlaing, Yangón	U Zaw Zaw (a) Phoe Zaw, Daw Htay Htay Khaing, esposa de Zaw Zaw. Director Ejecutivo: U Than Zaw	10.3.2008
13. Hsinmin Cement Plant Construction Project	Union of Myanmar Economic Holdings Ltd., Kyaukse	Coronel Aung San	10.3.2008
14. Ayer Shwe Wa (Wah, War)	5 Pyay Road, Municipio de Hlaing, Yangón	Aung Thet Mann (a) Shwe Mann Ko Ko	10.3.2008
15. Myanmar Land and Development		Coronel (reserva) Thant Zin	10.3.2008
16. Eden Group of Companies	30-31 Shwe Padauk Yeikmon Bayint Naung Rd., Municipio de Kamayut, Yangón	Chit Khaing (a) Chit Khine	10.3.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
17. Golden Flower Co., Ltd.	214 Wardan St, Lamadaw, Yangón	Director Gerente: Aung Htwe; Propietario: Kyaw Myint	10.3.2008
18. Maung Weik Et Co., Ltd.	334/344 2.º piso, Anawratha Road, Bagan Bldg, Lamadaw, Yangón	Maung Weik	10.3.2008
19. National Development Company Ltd.	3/A Thathumar Rd, Cor of Waizayantar Rd, Thingangyun, Yangón		10.3.2008
20. A1 Construction and Trading Co., Ltd.	41 Nawady St, Edificio Alfa Hotel, Dagon, Yangón Tel: 00-95-1-241905/ 245323/ 254812 Fax: 00 95 1 252806 e-mail: aone@mptmail.net.mm	Director Gerente: U Yan Win	10.3.2008
21. Asia World Co., Ltd	6062 Wardan St, Bahosi Development, Lamadaw, Yangón	Tun Myint Naing (a) Steven Law (J4a, anexo II)	10.3.2008
22. Filiales de Asia World: Asia World Industries Asia Light Co. Ltd. Asia World Port Management Co. Ahlon Warves		Presidente/Director: Tun Myint Naing (a) Steven Law (J4a, anexo II)	29.4.2008
23. Yuzana Co., Ltd.	N.º 130 Yuzana Centre, Shwegondaing Rd, Municipio de Bahan, Yangón	Presidente/Director: Htay Myint	10.3.2008
24. Yuzana Construction	N.º 130 Yuzana Centre, Shwegondaing Rd, Municipio de Bahan, Yangón	Presidente/Director: Htay Myint	10.3.2008
25. MYangónmyint Co. (empresa propiedad de la USDA)			10.3.2008
26. Dagon International/Dagon Timber Ltd.	262-264 Pyay Road, Dagon Centre, Sanchaung, Yangón	Directores: "Dagon" Win Aung y Daw Moe Mya Mya	29.4.2008
27. Palm Beach Resort	Ngwe Saung	Propiedad de Dagon International. Directores: "Dagon" Win Aung, Daw Moe Mya Mya y Ei Hnin Pwint (a) Christabelle Aung	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
28. IGE Co. Ltd.	N.º 27-B, Kaba Aye Pagoda Road, Municipio de Bahan, Yangón Tel: 95-1-558266 Fax: 95-1-555369N.º H-11, Naypyitaw, Naypyitaw Tel: 95-67-41-4211	Directores: Nay Aung (D15e, anexo II) y Pyi (Pye) Aung (D15g, anexo II) Director Gerente: Win Kyaing	29.4.2008
29. Aung Yee Phyo Co.		Propiedad de la familia de Aung Thaung (Ministerio de Industria 1)	29.4.2008
30. Queen Star Computer Company		Propiedad de la familia de Aung Thaung	29.4.2008
31. Htay Co.		Propiedad del General de División Hla Htay Win (A9a anexo II)	29.4.2008
32. Mother Trading and Construction	77/78, Wadan Street, Bahosi Ward, Lanmadaw, Yangón Tel: 95-1-21-0514 e-mail: mother.trade@mptmail.net.mm	Director: Aung Myat (a) Aung Myint	29.4.2008
33. Kyaw Tha Company y Kyaw Tha Construction Group	N.º 98, 50th. Street, Municipio de Panzundang, Yangón Tel: 95-1-296733 Fax: 95-1-296914 e-mail: kyawtha.wl@mptmail.net.mm Sitio web: http://www.kyawtha.com	Director: U Win Lwin Director Gerente: Maung Aye	29.4.2008
34. Ye Ta Khun (Yetagun) Construction Group	Yuzana Plaza West, Municipio de Tamwe, Yangón	Propietario: Aung Zaw Ye Myint (antes A9d, anexo II), hijo del General Ye Myint (antes A9a)	29.4.2008
35. J's Donuts	26-28 Lanmadaw Street, Municipio de Lanmadaw, Yangón Tel: 95-1-710242 Junction 8 Shopping Centre, 8th Mile, Municipio de MaYangón, Yangón Tel: 95-1-650771 (2.ª planta) Yuzana Plaza, Ban- yar Dala Road. Municipio de Mingalar Taung Nyunt, Yangón Tel: 95-1-200747 173-175 Pansodan Street, Municipio de Kyauktada, Yangón Tel: 95-1-287525 381-383 Shwebontha Street, cerca del Bogyoke Aung San Market, Municipio de Pabedan, Yangón Tel: 95-1-243178	Propietario: Kyaing San Shwe (A1h, anexo II), hijo del General Jefe Than Shwe (A1a)	29.4.2008

Nombre	Dirección	Director/Propietario Información complementaria	Fecha de inclusión en la lista
36. Sun Tac o Sun Tec Suntac International Trading Co., Ltd.	151 (B) Thiri Mingalar Lane, Municipio de MaYangón, Yangón Tel: 01-650021 654463	Propietario: Sit Taing Aung, hijo de Aung Phone (ex Mi- nistro de Silvicultura)	29.4.2008
37. (MMS) Min Min Soe Group of Companies	23-A, Inya Myaing Street, Mu- nicipio de Bahan Tel: 95-1-511098, 514262 e-mail: mms@mptmail.net.mm	Accionista: Kyaw Myo Nyunt (J8c, anexo II), hijo del Gene- ral Nyunt Tin, Ministro de Agricultura (reserva) (J8a, anexo II)	29.4.2008
38. Myanmar Information and Communication Technology, también denominada Myan- mar Infotech	MICT Park, Hlaing University Campus	Copropietario: Aung Soe Tha (D20e, anexo II)	29.4.2008
39. MNT (Myanmar New Technology)		Propietario: Yin Win Thu So- cio: Nandar Aye (A2c, anexo II)	29.4.2008
40. Forever Group	N.º (14 02/03), Olympic Tower I, esquina de las calles Boaungkyaw y Mahabandoola, Municipio de Kyauktada, Yangón Tel: 95-1-204013, 95-1- 204107 e-mail: forevergroup@mptmail.net.mm	Director Gerente: Daw Khin Khin Lay Miembro del Consejo de Ad- ministración: U Khin Maung Htay Gerente Principal: Kyaw Kyaw	29.4.2008»

Precio de suscripción 2009 (sin IVA, gastos de envío ordinario incluidos)

Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	1 000 EUR al año (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	100 EUR al mes (*)
Diario Oficial de la UE, series L + C, edición impresa + CD-ROM anual	22 lenguas oficiales de la UE	1 200 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	700 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie L, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	70 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	400 EUR al año
Diario Oficial de la UE, serie C, solo edición impresa	22 lenguas oficiales de la UE	40 EUR al mes
Diario Oficial de la UE, series L + C, CD-ROM mensual (acumulativo)	22 lenguas oficiales de la UE	500 EUR al año
Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos), CD-ROM, dos ediciones a la semana	Plurilingüe: 23 lenguas oficiales de la UE	360 EUR al año (= 30 EUR al mes)
Diario Oficial de la UE, serie C: Oposiciones	Lengua(s) en función de la oposición	50 EUR al año

(*) Venta por ejemplar: — hasta 32 páginas: 6 EUR
— de 33 a 64 páginas: 12 EUR
— de más de 64 páginas: precio fijado caso por caso

La suscripción al *Diario Oficial de la Unión Europea*, que se publica en las lenguas oficiales de la Unión Europea, está disponible en 22 versiones lingüísticas. Incluye las series L (Legislación) y C (Comunicaciones e informaciones).

Cada versión lingüística es objeto de una suscripción aparte.

Con arreglo al Reglamento (CE) nº 920/2005 del Consejo, publicado en el Diario Oficial L 156 de 18 de junio de 2005, que establece que las instituciones de la Unión Europea no estarán temporalmente vinculadas por la obligación de redactar todos los actos en irlandés y de publicarlos en esta lengua, los Diarios Oficiales publicados en lengua irlandesa se comercializan aparte.

La suscripción al Suplemento del Diario Oficial (serie S: Anuncios de contratos públicos) reagrupa las 23 versiones lingüísticas oficiales en un solo CD-ROM plurilingüe.

Previa petición, las personas suscritas al *Diario Oficial de la Unión Europea* podrán recibir los anexos del Diario Oficial. La publicación de estos anexos se comunica mediante una «Nota al lector» insertada en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Venta y suscripciones

Las publicaciones de pago editadas por la Oficina de Publicaciones pueden adquirirse en nuestra red de distribuidores comerciales, la relación de los cuales figura en la dirección siguiente de Internet:

http://publications.europa.eu/others/agents/index_es.htm

EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu>) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. Desde este sitio puede consultarse el *Diario Oficial de la Unión Europea*, así como los Tratados, la legislación, la jurisprudencia y la legislación en preparación.

Para más información acerca de la Unión Europea, consulte: <http://europa.eu>